	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 76 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

**Electrificación rural:** existe una cobertura del servicio del 80%, y hay un déficit del servicio en las veredas de la Perdíz, Sevilla, Santa Clara, San Lorenzo, El Oso, El Jabón, La Candela, Nazaret, Barníz, Muralla, Bajo Frutal, Alto Frutal, La Florida, El Rosario, Los Cauchos, y Mesitas.

Reto: Ampliar el servicio de energía a las veredas de la Perdíz, Sevilla, Santa Clara, San Lorenzo, El Oso, El Jabón, La Candela, Nazaret, Barníz, Muralla, Bajo Frutal, Alto Frutal, La Florida, El Rosario, Los Cauchos y Mesitas.

Ampliar el servicio de Gas domiciliario a los núcleos poblados Alto del obispo, Quinchana, Rosario y veredas faltantes, periferia y zona urbana.

Implementar sistemas de energía alternativos.

Ampliar el servicio de TIC zona institucional, zonas comunitarias.

Infraestructura para el servicio de TICS en núcleos poblados al servicio gratuito de la comunidad priorizando los jóvenes.

Mantenimiento y ampliación del alumbrado público.

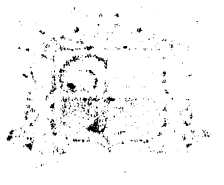
### 1.3.3 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

#### 1.3.3.1 Sector Equipamiento

La población demanda para su desarrollo la disponibilidad de infraestructura y equipamientos, los cuales deben estar ubicados y distribuidos acorde a la distribución espacial de la población. El Municipio y la comunidad a lo largo del tiempo, han venido dotando y equipando a la población con una serie de equipamientos colectivos e infraestructura en el campo de la educación, salud, servicios públicos, vías, recreación y deporte.

La Administración Municipal cuenta con los terrenos donde se pueden realizar las nuevas estructuras en las que se pueden distribuir de una manera adecuada para cada una de las necesidades que se tienen y de esta manera dar un mejor funcionamiento y una atención de mejor calidad y eficiencia en cada dependencia. En el caso de los escenarios de reuniones públicas, tendrían mejor capacidad para atender estas necesidades y obtener unos excelentes resultados. Ahora bien, el reto más importante es tener la planta física para cumplir con todas las expectativas de la comunidad.

El Edificio Municipal presenta deterioro en su infraestructura física debido a que ya cumplió con su vida útil y las normas técnicas que fueron aplicadas en su construcción ya se encuentran obsoletas. Es necesario demoler la estructura, debido a que el costo del reforzamiento es obligatorio en toda la estructura y para adecuar este nuevo edificio se tendría que cumplir con otros requisitos técnicos que conllevarían a generar mayor inversión, si se compara con construir el edificio nuevamente o en otro lugar.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 77 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

**Reto:** Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente a cargo del Municipio, construcción de infraestructura nueva; edificio municipal, casa de la cultura, plaza de mercado.

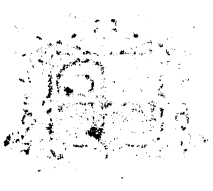
### 1.3.3.2 Sector Desarrollo Comunitario

Frente a la participación ciudadana, en este sentido se tomó la decisión de contratar la ejecución de obras de infraestructura educativa, mejoramientos de vivienda, mejoramiento de vías, ambientales con las juntas de Acción comunal y diferentes formas de asociación generando con ello, la pertenencia, para las comunidades. Otra actividad desarrollada han sido los procesos de rendición de cuentas en cumplimiento de la ley, a través de una serie de actividades permanentes que terminan en cada vigencia con la audiencia pública de rendición de cuentas que convoca y participa a más de 5000 personas del Municipio. La Administración Municipal creó la oficina de atención al ciudadano que siempre está abierta y un sistema de información que permite registrar y contestar con oportunidad las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad de San Agustín. El reto está en la formulación de un proyecto de acuerdo como estrategia de Política Pública para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en cada Municipio. Acompañar el proceso de Elecciones Comunales Nacionales del 24 de abril del 2016. Dar continuidad a la implementación del Programa de Formación de Formadores. Priorizar los recursos para **adelantar el proceso de Reparación Colectiva a los Organismos de Acción Comunal del Huila y del país en general**, lo cual amerita levantar el diagnóstico de los líderes comunales víctimas del Conflicto Político Armado, conforme a lo conferido mediante Resolución No 2015-228050 de 26 de octubre de 2015, notificada el 08 de noviembre del 2015 por la Unidad Nacional de Víctimas. Formulación de los Planes de Desarrollo Estratégico Comunales y Comunitarios. Formulación de los Reglamentos Generales Internos de las Juntas de Acción comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias. **Capacitación a las Comisiones de Convivencia y Conciliación en Equidad para el logro de la reconciliación y paz.**

Además los espacios comunitarios donde se toman las decisiones, de acuerdo en lo establecido al PBOT, como salones comunitarios, se logró la construcción de la Aguada, La Argentina, Purutal, El Playón, Alto del Obispo, Alto Naranjos, El Retiro, El Rosario, Sevilla, Arauca Uno, Puerto Quinchana, El Jabón, Pradera, Palmar, Obando, Llanada de Naranjos, Timánco, Polideportivo Municipal, CIC centro de integración ciudadana del Primero de Mayo, quedando pendientes espacios de integración ciudadana como Villa Fátima, Quebradillas, Cauchos, Bajo Frutal, La Candela, Nazaret, Los Pinos, Yarumal, Agua Bendita, El Pedregal, Mesitas y Santa Mónica.

### 1.3.3.3 Sector Fortalecimiento Institucional

El Municipio se ha sostenido en el 4 puesto a nivel departamental, en el 66 del nivel nacional, en reconocimiento de la mejora continua y la gestión administrativa. El Municipio de san Agustín, en el desempeño fiscal, según informe del Departamento Administrativo de Planeación, tiene una capacidad de ahorro promedio del 34.27%, lo que ha permitido

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 78 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


al Municipio de san Agustín financiar con recursos propios importantes proyectos de inversión en el sector vías, salud, cultura, población vulnerable y fortalecimiento institucional entre otros. A través de la actualización del Código de Rentas Municipal conforme a los procedimientos y normas vigentes, Acuerdo 065 de 2013, el fortalecimiento de la cultura tributaria y la creación de relaciones más cercanas y amables con los contribuyentes, se mejoró considerablemente el recaudo de los impuestos fortaleciendo así la estructura financiera del Municipio a través de los procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio realizando cruces de información con la DIAN, fueron detectados los posibles evasores de este impuesto, y declaraciones por menor; acciones que llevaron a un incremento promedio de este impuesto en un 22.67%.

Mediante la formulación e implementación de políticas de control de evasión de impuestos y la fiscalización permanente a los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias exigibles, se logró una recuperación importante de cartera en el cuatrienio de \$915 millones de pesos.

Reto: Dentro de las prioridades está el manejo documental, continuar con la implementación del archivo, programa de bienestar para los trabajadores, actualizar la ficha catastral rural, avanzar en un programa o política de gestión de la calidad implementada con avance o mantenimiento, con acciones como la implementación del MECI e intranet, implementar las Normas Internacionales NIIF, y otras acciones para iniciar con la certificación del Municipio, implementar estudio estratificación, actualizar base de datos Sisben e implementar el sistema de información de la Alcaldía, mejorar el desempeño fiscal mediante programas de saneamiento fiscal y financiero y Actualización y seguimiento del PBOT (habilitación del suelo urbano para vivienda, Ley 1537 de 2012).

#### **1.3.3.4 Sector Justicia Y Seguridad**

Se realizó la campaña "En la vía primero la vida" la cual se volvió permanente, en la que se invita a toda la comunidad a respetar las señales de tránsito y movilidad y el porte de los documentos legales para conducir un vehículo. Incentivar la denuncia a través del pago de recompensas. Acercamiento y difusión de la estrategia de seguridad y convivencia puerta a puerta en 9 sectores rurales del Municipio llegando a más de 2000 personas. Se ha realizado el **apoyo e inversión del fondo de seguridad para fortalecer las Instituciones** en especial la **Policía Nacional**, generando ambientes de seguridad y convivencia en el Municipio en el sector rural y urbano, con dotaciones como: 1 motocicleta al ejército nacional, una motocicleta al CTI, 5 bicicletas todoterreno para la policía nacional, 7 carpas blancas con logos de las instituciones, vallas de seguridad, kit tecnológico, computador portátil y apoyo logístico en combustible, mantenimiento de vehículos, alimentación para unidades de apoyo en temporadas especiales, por valor de: \$522,8 millones. Construcción del Centro de Integración Ciudadana de la vereda Alto del Obispo y en el barrio Primero de Mayo, por valor de \$735 millones cada uno.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 79 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


El reto ahora es unir esfuerzos con Secretaría de Salud y Protección Social, Comisaría de Familia y familias en torno a la recuperación social mediante construcción de Hogar de paso y un CAI para el control de Migración de hippismo con el fin de verificar que los visitantes extranjeros estén cumpliendo las normas de entrada y permanencia en el país, información turística y policiva, CIC Centros de Integración Ciudadana, además un programa social dirigido a los adolescentes, herramientas legales para el restablecimiento de los derechos humanos, parques biosaludables.

Adelantar políticas serias de choque que contrarresten el uso de alucinógenos por parte de los jóvenes del Municipio.

Crear frentes de seguridad y protección ciudadana en común acuerdo con las autoridades militares y policivas en los barrios y veredas del Municipio, para enfrentar la ola de robos e inseguridad que se viene presentando.

Estudiar y si es viable implementar la experiencia de policia civica que ha funcionado en otras localidades.

- 1. Lesiones personales:** Esta problemática es relativa principalmente al consumo de bebidas embriagantes, focalizada esencialmente los días domingos y lunes, donde se desarrolla los días de mercado en el Municipio y se refiere gran concentración de personas, en su mayoría del sector rural, donde la problemática es centralizada en establecimientos abiertos al público, llamados informalmente como "cantinas". Al respecto policialmente se generan de manera puntual controles en estos días y sobre los lugares ya conocidos, sin embargo es preciso tener presente políticas públicas, que regulen la extensión de horario para estos lugares, apoyo de control por parte de la Secretaría de Planeación, Inspección de Policía y Comisaría de Familia, además de dar continuidad con las campañas e intervenciones policiales. De acuerdo al uso de suelo definido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para negocios de alto impacto, se debe hacer reubicación de establecimientos en zonas destinadas para tal fin, considerando que están ubicados actualmente en zonas residenciales y calles patrimoniales.
- 2. Consumo de estupefacientes:** Se refiere una estigmatización del Municipio en el incidente de consumo de sustancias alucinógenas, donde es evidente estos aspectos en algunos menores de edad, por lo cual sería pertinente generar intervenciones interinstitucionales para focalizar y atender a estos menores de edad, y generar un restablecimiento de derechos. Paralelamente a esto, institucionalmente es preciso continuar con la intervención operativa de afectar a las estructuras delincuenciales dedicadas al expendio de alucinógenos, generando impacto fuerte en el Municipio, con trabajo articulado con información de la ciudadanía, por lo cual es propicio generar espacios de difusión,

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 80 de 148


*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

pago de información, campañas y demás estrategias tendientes a afectar este flagelo.

También es preciso recuperar espacios públicos donde es frecuente el consumo de alucinógenos, a fin de descontaminar y desestigmatizar y así poder ofrecer mayor seguridad, lo cual es consecuente además de generar espacios lúdicos, deportivos y estrategias de generación de empleo a través del fomento en creación de empresa y proyectos productivos mediante capacitaciones con el SENA.

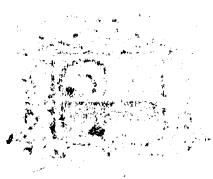
Frente a menores consumidores se considera se estudie la posibilidad de contratar profesional idóneo (psicólogo clínico), encargado de hacer seguimiento, control y diagnóstico a casos en temas de salud para los menores adictos y que requieran este servicio. Cofinanciar la estrategia educativa del programa DARE.

3. **Violencia intrafamiliar:** Existe mucha disfuncionalidad familiar en el Municipio, primordialmente en familias de escasos recursos económicos, por lo cual es pertinente afianzar personal profesional en la Comisaría de Familia, esencialmente en psicólogos y trabajadores sociales, a fin de generar mayores estrategias y coberturas al respecto, afianzados con un mayor impacto y rutas de atención. Sin embargo el acompañamiento policial es frecuente en estos procesos.
4. **Hurto a residencias:** Existe una tendencia al aumento en el hurto a residencias, por lo cual es pertinente afianzar los frentes de seguridad locales y la intervención pro actividad de la comunidad en el autocuidado y trabajo comunitario. Parte de estas actuaciones delictivas son generadas por consumidores de alucinógenos que buscan recursos para su dependencia, por lo cual es otro factor y motivo de intervención hacia estos jóvenes inmersos en estas conductas.
5. **Delitos sexuales:** Esta problemática es de gran preocupación en el Municipio, ya que existe una tendencia de incremento en estos delitos, con aun mayor preocupación, debido a que se está presentando también en menores de edad. Por lo anterior, se sugiere la consideración de aun más profesionales en la Secretaría de Protección Social y Comisaría de Familia, como trabajadores sociales y psicólogos que puedan intervenir de manera más puntual al respecto, lo cual es consecuente con la intervención policial en las denuncias, campañas educativas, difusión en medios de comunicación y demás.
6. **Campañas educativas:** Prevención al consumo de estupefacientes, para seguir sensibilizando a la comunidad sobre la importancia de adoptar actitudes, comportamientos y medidas de autoprotección que permitan la construcción de una cultura de convivencia y seguridad ciudadana que contribuya a mitigar su exposición frente a la comisión de violencia, delitos y contravenciones, se hace necesario la difusión en medios de comunicación locales, adquisición de volantes y carteles con las respectivas medidas de seguridad y autoprotección.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 81 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

7. **Transito Urbano:** Con el objeto de dar continuidad con el trabajo e intervención policial de transito urbano, el cual ha sido de gran apoyo en campañas educativas, actividades de cultura en el respeto de las normas de tránsito, además de las actuaciones sancionatorias, lo cual ha sido favorable en el mejoramiento de estas conductas por parte de la comunidad en el Municipio de San Agustín.  
 Esto también es paralelo en relación con la Sentencia T 396 – 2004, donde exigen la presencia de personal de transito sobre el parque arqueológico, focalizado sobre el sendero peatonal en el lugar conocido como la “Estación”.  
 Al respecto es importante dar continuidad con este servicio policial, el cual es relativo a un convenio de la Secretaría de Transito Departamental y la Policía Nacional, además de generar campañas educativas y difusión por medios radiales. Se debe actualizar e implementar el Plan de Seguridad y Transito Vial a nivel urbano y rural en articulación entre la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación e Inspección de Policía, junto con las empresas de transporte.
  
8. **Mototaxismo:** El Municipio de San Agustín ya cuenta con el trabajo informal de moto taxismo, por lo cual se requiere afianzamiento de estrategias a fin de mitigar este transporte informal, más aun con personas que tienen diferentes motocicletas dedicadas exclusivamente a esta actividad. Este es otro motivo más para la permanencia de personal de tránsito en el Municipio. Crear estrategias de generación de empleo y empresas para los prestadores de este servicio.
  
9. **Políticas públicas de visitantes:** No existe una regulación de permanencia de personas en el Municipio de San Agustín, principalmente de extrajeras, por lo cual es necesario de acentuar convenios puntuales para esta regulación y apoyo de Migración Colombia.  
 Existen muchas personas que generan permanencia en el Municipio como artesanos informales, ubicándose sobre vías públicas y parques, por lo cual es pertinente generar políticas públicas para la regulación de estas personas, obteniendo policialmente herramientas legales de control. Debido a esta gran problemática se hace necesario la implementación de un puesto de control (CAI).
  
10. **Establecimientos abiertos al público:** Existe actualmente un decreto muy flexible en virtud al control de establecimientos abiertos al público, y donde muchos de estos lugares presentan tendencias al consumo de estupefacientes, riñas entre otras problemáticas, por lo cual se requiere que se considere y se analice la autorización de patentes nocturnas y la regulación de los horarios, de acuerdo a una propuesta sustentada por parte de la Estación de Policía San Agustín.  
 Por otra parte que existe mayor control y supervisión por parte de planeación para estos establecimientos, ya que muchos no cuentan con las normas básicas de funcionalidad.
  
11. **Habitantes de la calle:** Existe una tendencia al aumento de personas como habitantes de la calle, para estas personas generar una política pública o

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 82 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

generarles espacios de inclusión laboral, a fin de mejorar en su calidad de vida y mitigar el incremento de este fenómeno en el Municipio. En su gran mayoría son provenientes de otros lugares conformados principalmente por el hippismo.

12. **Espacios sanos:** Como política pública se solicita generar espacios deportivos y culturales, recreativos a nivel urbano y rural, organización de campeonatos y demás actividades donde exista una inclusión de las personas adictas al consumo con la administración del Municipio y la comunidad en general de San Agustín, además de apoyo a deportistas, grupo de ciclistas en el Municipio y demás espacios favorables a la comunidad.

#### 1.3.4 DIMENSIÓN AMBIENTAL

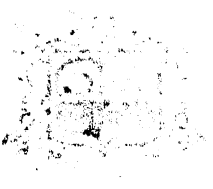
##### 1.3.4.1 Sector Prevención y Atención de Desastres

En el Sector de riesgos se destacan como situaciones positivas: Cuenta Con un plan de gestión del riesgo y de desastres, cuenta con planes de Contingencia para la atención de desastres, brindar respuesta oportuna y atender incendios forestales, como también estudios realizados en identificación de las diferentes amenazas en las zonas tanto rural como urbana.

Situaciones negativas como viviendas para reubicación que actualmente están ubicadas en áreas de alto riesgo las cuales se deben reubicar o construcción de obras de mitigación del riesgo como muros de contención, igualmente la remoción en masa presentada sobre las vías terciarias en época de lluvias requiere de obras de protección, también sobresalen el manejo inadecuado de suelos y la deforestación para la producción agropecuaria en zonas de alta pendiente en varias veredas del Municipio. Se debe implementar el Plan de Gestión del Riesgo.

**Se tiene retos importantes para avanzar en el tema de cierre de brechas como:**

- Actualizar el plan municipal de gestión del riesgo de desastres.
- Fortalecer el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de San Agustín.
- Adoptar la estrategia municipal para dar respuesta a las emergencias del Municipio.
- Adelantar los estudios de zonificación, vulnerabilidad y riesgos para los sitios críticos identificados en el suelo rural del PBOT, habilitación de suelos urbanos para vivienda y promover el desarrollo urbano, Ley 1537 de 2012.
- Adelantar la recuperación ambiental de las áreas en riesgo, implementar acciones tendientes a la gestión del riesgo para la prevención de incendios forestales.
- Aumentar el número de Hectáreas inundables identificadas como riesgosas.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 83 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

- Fortalecer la Atención integral por desastres naturales, y gestionar un mayor porcentaje de recursos para contar con el valor necesario per cápita y así brindar la ayuda adecuada en situaciones de desastres.
- Fortalecer los actores fundamentales de atención y prevención como es el cuerpo de bomberos y defensa civil; mediante convenio en dotación, equipos e infraestructura.


#### **1.3.4.2 Sector Ambiental**

En el sector medio ambiente, se destacan como situaciones positivas: La compra de predios de interés ambiental para la recuperación y la conservación, aislamiento de los mismos con el fin de aumentar el número de hectáreas protegidas. Durante los últimos años se viene implementando el cobro del comparendo ambiental cumpliendo con el acuerdo No 0039 de 2009, Con el fin de mitigar los efectos de la deforestación y la degradación del bosque. Se vienen realizando con el apoyo de la CAM la entrega de hornillas ecoeficientes.

En el contexto de la estrategia de crecimiento verde del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el país en la Conferencia de las Partes (COP 21), realizada en París para combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un futuro bajo en emisiones de carbono, resiliente y sostenible, el presente Plan de Desarrollo incorpora el cambio climático en la gestión de los diferentes sectores que influyen en el desarrollo del territorio. En el marco del reciente Acuerdo de París, Colombia se comprometió a reducir sus emisiones en un 20%, y a implementar hasta 2030, 10 acciones de adaptación para reducir su vulnerabilidad y direccionar el país hacia la senda de un desarrollo resiliente; por su parte, el "Plan Huila 2050 - Preparándose para el Cambio Climático", propone hacer del Huila un Territorio Climáticamente Inteligente, integrando las acciones en su territorio para aumentar su capacidad productiva, reducir las emisiones de GEI e incrementar el potencial de adaptación, tanto del territorio como de sus pobladores, de los sistemas productivos y los ecosistemas, ante las presiones del clima del futuro.

En ese sentido, la alcaldía, las diferentes secretarías y dependencias municipales aunarán esfuerzos para contribuir a las metas nacionales y al logro de las metas propuestas en el Plan departamental y propenderán para que el cambio climático sea una variable que se incluya en los diferentes proyectos que se adelantarán. Para tal fin, se incluirán y apoyarán acciones y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático basado en ecosistemas y comunidades que estén relacionadas con los cinco ejes del Plan Huila 2050 – Gestión inteligente del recurso hídrico, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria, Recursos Energéticos y Entornos Resilientes -, se asegurarán los recursos necesarios y se realizarán los acuerdos intersectoriales requeridos para su posterior implementación.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 84 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

**Se tienen retos importantes para avanzar en el tema de cierre de brechas como:**


- Continuar con la compra de predios de interés ambiental con el fin de tener una mayor cobertura de zonas de protección, tener una mayor cobertura de zonas verdes dentro de la zona urbana, proteger las zonas que forman parte de la microcuenca abastecedora del Acueducto Municipal, así como las microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales.
- Implementar proyectos que sean amigables con el medio ambiente y que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático, evaluación de la oferta y demanda ambiental, mercados verdes y biocomercio.
- Fortalecer mecanismos de administración, control y regulación de los recursos naturales en alianza con otras instituciones que tengan los mismos objetivos.
- Darle continuidad a proyectos como las hornillas ecoeficientes, proyectos agroforestales, uso eficiente del agua etc.
- Aumentar las campañas de educación ambiental con el fin de concientizar a la comunidad de la importancia que tiene para todo el medio ambiente buscando aliados como las instituciones educativas y organizaciones no formales y logrando recuperar la cultura ambiental.
- Crear políticas locales para incentivar la conservación de áreas protegidas comunitarias y municipales.
- En la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se debe incluir la elaboración del expediente municipal como instrumento de seguimiento y evaluación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997. Elaboración de los estudios detallados de zonificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad y riesgo para las zonas críticas identificadas. Reubicación de viviendas en zonas de riesgo. Reglamentación y el plan de manejo de las escombreras.

### **1.3.5 TEMAS TRANSVERSALES**

#### **1.3.5.1 TIC'S**

En el sector de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones se destacan situaciones positivas como: la gestión ante el ministerio de tecnología de información y las telecomunicaciones tic's y computadores para educar en conjunto con el gobierno nacional para el logro de la donación de soluciones tecnológicas para las instituciones educativas urbanas y rurales en el cuatrienio de 633 computadores y 1.194 tabletas. Para un total de 1.827 soluciones tecnológicas, en donde la Administración Municipal realizó un aporte de \$20,5 millones; 7 kioscos vive digital para la comunidad camino a la tecnología y la comunicación virtual y de voz en el área rural.

Ahora bien, el reto más importante es avanzar en el trabajo con las instituciones educativas para la conexión con fibra óptica; dotación de computadores para instituciones

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 85 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

educativas y aumento del canal de internet; costos para el acceso al servicio de internet; costos en el tema de fibra óptica. Teniendo en cuenta que son proyectos transversales en cada uno de los indicadores se debe hacer bastante gestión con el propósito de lograr el objetivo propuesto para cada sector y dimensión.

## 2 CAPITULO 2. PARTE ESTRATÉGICA

### 2.1 VISIÓN


San Agustín en el 2026, será consolidado como el principal destino turístico mágico y sagrado de talla internacional, cuna del río patria de la Magdalena, enlazado de forma amplia y positiva a los aspectos de sostenibilidad ambiental y desarrollo rural con enfoque territorial fundamentada en un trabajo social liderado por la experiencia y la juventud incluyente y participativa para la construcción de un cultura y territorio de paz.

### 2.2 MISIÓN

El Municipio de San Agustín Patrimonio Histórico y cultural de la humanidad, con un ecosistema único de gran importancia para el país, es una entidad territorial que garantiza, organiza y controla la provisión de bienes y servicios de calidad a sus habitantes, preservando su medio ambiente y transformando social y productivamente nuestro entorno, con un talento humano responsable y capaz de orientar los procesos de desarrollo sostenible fundamentado en la planeación colectiva, ejerciendo prácticas de buen gobierno democrático apoyado en la gestión a nivel departamental, nacional y de cooperación internacional, enfocada a la transformación social y productiva con compromiso social para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio.

### 2.3 OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones de desarrollo para San Agustín, productivo, próspero y sostenible, con políticas incluyentes, bajo los principios de equidad, transparencia y respeto por las diferencias y los derechos; mejorando las coberturas en educación, calidad en el servicio de salud, en servicios de agua potable y saneamiento básico, integración vial regional, desarrollo económico sostenible y responsable aprovechando las ventajas comparativas en turismo y medio ambiente, a través de formación de competencias laborales, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria y oferta de bienes y servicios, generando oportunidades


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 86 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila..*

de empleo e ingresos a las familias, soportados en la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos enfocado en la construcción de paz y cierre de brechas.


## 2.4 PROYECTOS DE GESTION PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIMENSION	PROGRAMA	SOLUCION PLANTEADA
<b>SOCIAL</b>	<b>1. Educación</b>	CONSTRUCCION DEL MEGACOLEGIO-DIEZ COLEGIOS DIEZ.
		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES.
		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
		MANTENER LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA LAS 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS
		MANTENER EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
		LEGALIZACION DE PREDIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
	<b>2. Salud</b>	PROYECTO PARA LA JUVENTUD IMPLEMENTACION DE DOS (2) CENTROS DE ESCUCHA COMUNITARIOS Y DOS (2) ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.
		CONSTRUCCION DE LA CASA DE ATENCION Y PREVENCION DE DROGADICCION.
		DISMINUIR LA TASA DE DESNUTRICION A TRAVES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE.
	<b>3. Agua Potable y saneamiento básico</b>	CONSTRUCCION DEL NUEVO ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL RIO NARANJOS.
		CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA ZONA URBANA.
		IMPLEMENTACION DE PLANES DE MANEJO DE ACUEDUCTOS RURALES
		PROYECTO PDA -CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR DE AGUA RESIDUAL
		CANALIZACION QUEBRADA LAS MOYAS

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 87 de 148</b>


Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

<b>DIMENSION</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SOLUCION PLANTEADA</b>
		APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ASEO DE LA ZONA URBANA Y RURAL
		OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MUNICIPAL
	4. Deporte y recreación.	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE RECREACIONAL MALOKA.
		IMPLEMENTACION DE PARQUES BIOSALUDABLES EN ZONAS VULNERABLES
		CONSTRUCCION DE NUEVOS CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA
		CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS ANDES
	5. Cultura.	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.
		CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (MALOKA)
		IMPLEMENTACION DE LA CIUDAD EMBLEMATICA EN EL CASCO URBANO.
	6. Vivienda.	SUBSIDIOS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, (VIVIENDA NUEVA)
		SUBSIDIOS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, (MEJORAMIENTO)
		CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTA DE VIVIENDA PRODUCTIVA PARA POSADAS TURISTICAS
		LEGALIZACION DE PREDIOS URBANOS
	7. Atención a grupos vulnerables – Promoción social.	IMPLEMENTAR LA POLITICA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD
		CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA VEREDA TIMANCO
		FORTALECER EL PROYECTO DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION
IMPLEMENTAR LA POLITICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
7. ECONOMICO	8. Turismo y empleo	ALIANZAS PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (TURISMO, AGROPECUARIO) PARA LOS JOVENES DE LA ZONA URBANA Y RURAL.
		CAPACITACION ESPECIALIZADA EN TURISMO CALIDAD DEL SERVICIO, EMPRESARISMO Y GUIANZA

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 88 de 148</b>


Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

<b>DIMENSION</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SOLUCION PLANTEADA</b>
		SEÑALIZACION TURISTICA BILINGÜE DE SAN AGUSTIN Y SU AREA DE INFLUENCIA.
		CONSTRUCCION DEL TERMINAL EQUINO TURISTICO, Y ADECUACION DE LAS RUTAS EQUINAS
		ADECUACION DE PUENTES PEATONALES DE ACCESO A LOS SITIOS TURISTICOS
		CONSTRUCCION DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO (CONTROL TURISTICO).
		RUEDAS DE NEGOCIOS, CAMPAÑA PUBLICITARIA DE MEDIOS Y PROMOCION TURISTICA – MISIONES COMERCIALES A LAS PRINCIPALES CIUDADES NACIONALES E INTERNACIONALES
		PROMOCION DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y PANELERO DE SAN AGUSTIN
		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PISCINAS EXISTENTES.
		PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL SENDERO DE INTERPRETACION ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO
		MEJORAMIENTO DE LAS FACHADAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
		CREACION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA
		CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
	<b>9. Agropecuario.</b>	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
		RECONVERSION TECNOLOGICA
		MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO Y CENTROS DE ACOPIO.
		ALIANZAS PRODUCTIVAS

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 89 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila ...

DIMENSION	PROGRAMA	SOLUCION PLANTEADA
EXPEDIENTE INSTITUCIONAL		MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO Y CENTROS DE ACOPIO, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
		CREDITOS AGROPECUARIOS A TRAVES DEL PROGRAMA COLOMBIA SIEMBRA
		PROYETOS PRODUCTIVOS CON POBLACION VULNERABLE
		FORMALIZACION DE TIERRAS RURALES
		CONSTRUCCION DE LA CASA DEL CAFÉ
		CONSTRUCCION DE PARQUE BIOTEMATICO DE LA CAÑA
	10. Transporte.	IMPLEMENTACION DEL PLAN VIAL MUNICIPAL URBANO Y RURAL INCLUYE EL PLAN DE SEGURIDAD, SEMAFOROS, SEÑALIZACION, VIAS CIRCUNVALARES, PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS)
		CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y/O OTRO TIPO DE MEJORAMIENTO EN VIAS TERCARIAS PARA DESARROLLO ECONOMICO,
		CONSTRUCCION DEL PARADOR TURISTICO DE TRANSPORTE
		CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES PARA LA CONECTIVIDAD
		CONSTRUCCION DE SENDEROS NO MOTORIZADOS (TABLON, EL OSO Y CAMINO NACIONAL, SILOE)
		COMPRA DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VIBROCOMPACTADOR).
	11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.	INSTALACION DE GAS PARA PERIFERIA URBANA, NUCLEOS POBLADOS, ZONA RURAL,
		AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS.
		ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y CENTROS POBLADOS.
	13. Equipamiento.	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL
		CENSO ARBOREO O FORESTAL
	15. Fortalecimiento institucional.	SISTEMA DE INFORMACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
		ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL
		EXPEDIENTE PBOT (USOS DE SUELO, DESARROLLO URBANO, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE RIESGOS Y DEMÁS).
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 90 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...


DIMENSION	PROGRAMA	SOLUCION PLANTEADA
		CONSTRUCCION DEL CAI MOVIL PARASERVICIOS TURISTICOS MIGRACIONES, INFORMACION TURISTICA
AMBIENTAL	17. Prevención y atención de desastres y cambio climático	REUBICACION DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO
		CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION. MUROS DE CONTENSION
		SISTEMAS DE MONITOREO ANTE AMENAZAS
		ADQUISICION DE CARRO DE BOMBEROS
		ALBERGUES TEMPORALES DE ATENCION DE EVENTOS DE EMERGENCIA
		SISTEMA DE MONITOREO DE CAMBIO CLIMATICO
		PLAN DE MANEJO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E IMPLEMENTACION INCLUIDO LA MICROCUENCA EL QUEBRADON
		IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS, CON RECONVERSION TECNOLOGICA, PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, REFORESTACION Y COMPRA DE PREDIOS
PARQUE BIOTEMATICO ECO TURISTICO EN LOS PARQUES MUNICIPALES		

Proyectos que serán ejecutados de acuerdo a la gestión con las diferentes fuentes de financiación.

## 2.5 EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN SOCIAL; TODOS POR LA SOCIEDAD QUE QUEREMOS.

### Objetivo estratégico

Facilitar la ejecución de políticas públicas de carácter social, que mejoren las condiciones de vida y desarrollo integral de la comunidad con prioridad para la población vulnerable del Municipio, creando condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y deportivos, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad enfocado en la inclusión social y a la construcción de paz.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 91 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

### 2.5.1 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos enfocado a la construcción de paz.

#### Objetivo

Ampliar el acceso a la educación media y permanencia de la población estudiantil.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de Cobertura en Educación Media	40,8	52,7

Producto	Línea Base	Meta 2019
46 Predios educativos legalizados	40	86
800 Metros cuadrados de aulas educativas construidas	12069	12869
1600 Metros cuadrados de aulas educativas adecuadas	ND	1600
2 Colegios del programa Diez colegios diez	0	2

#### Objetivo

Propender por el mejoramiento de la calidad educativa en el componente desempeño de todos los estudiantes en las pruebas saber.

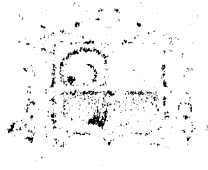
Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Promedio calificación Pruebas Saber	50,41	50,41

Producto	Línea Base	Meta 2019
Número de mobiliarios escolar básico, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializado, en las 9 instituciones educativas.	ND	9
Número de herramientas audiovisuales, textos, libros, material de laboratorio para uso institucional, en las 9 instituciones educativas.	ND	9
3 Instituciones educativas conectadas a la red de fibra óptica.	0	3
500 Computadores y/o tabletas	1480	1980
3 Instituciones en jornada única	ND	3

#### Objetivo

Realizar labores que permita mejor los indicadores de deserción del Municipio.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 92 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Disminuir la tasa de deserción – Educación.	8,68	6,68

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
5200 Estudiantes beneficiados por el servicio de restaurante escolar anualmente.	5080	5200
1200 Alumnos beneficiados con el servicio de transporte. Escolar anualmente.	1137	1200
5 Restaurantes escolares construidos y/o mejorados.	ND	5

### **Objetivo**

Gestionar la inclusión en el PEI de proyectos educativos transversales.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Disminuir la tasa de repitencia – Educación	17	15

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
No. De instituciones beneficiadas con proyectos educativos transversales (PEI, programas ambientales, desarrollo de competencias, etc.)	5	9

### **Objetivo**


Acceder a educación superior.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Aumentar el 25% la cobertura en Educación Superior	ND	25

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
200 Estudiantes beneficiados con el Fondo de Educación Superior: becas / subsidios / créditos (Convenio Icetex y SENA).	303	503

## **2.5.2 PROGRAMA: SALUD**

Las metas de este programa serán las mismas que se incluyen en el plan territorial de salud que serán incorporadas en el plan de desarrollo “**SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 -2019**” de San Agustín, una vez se adopte el plan territorial de salud por el Concejo Municipal.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 93 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

### 2.5.3 PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

**Objetivo:**

Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible enfocada en la inclusión social y a la construcción de paz.

### 2.5.4 PROGRAMA: COBERTURA EN ACUEDUCTO

**Objetivo**


Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de acueducto en la zona urbana y zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Reducir en 100 predios que no tiene acceso al servicio de acueducto en la zona urbana.	600	500
Meta de Producto	Línea Base	Meta 2019
100 Predios nuevos con acceso al servicio de acueducto en la zona urbana	2501	2601
Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Reducir en 200 predios que no tiene acceso al servicio de acueducto en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	600	400
Meta de Producto	Línea Base	Meta 2019
Numero de Predios con acceso al servicio de acueducto en la zona rural nucleada (Centros poblados, caseríos, entre otros)	ND	100
Construcción ampliación y/o mejoramientos de sistemas de acueductos en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	ND	2

### 2.5.5 PROGRAMA CALIDAD EN ACUEDUCTO

**Objetivo**

Mejorar la gestión de la calidad del agua en el área urbana y rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 94 de 148</b>

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Disminuir y/o mantener menor o igual a 5% la calidad de agua para el consumo humano (Índice de Riesgo de la Calidad de Agua, IRCA) en la zona urbana.	2,708	Menor o igual al 5.

<b>Meta de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Planta de tratamiento optimizadas, dotadas, mejoradas y/o ampliada zona urbana.	1	1
Un equipo de medición y análisis fisicoquímico para las plantas de tratamiento de agua potable	ND	1

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Disminuir a menor o igual 5% la calidad de agua para el consumo humano (IRCA) en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos entre otros). Con plantas de tratamiento o sistemas de tratamiento no convencional; alternativas de purificación como la biofiltración siempre y cuando estos procesos garanticen la calidad de agua y el bienestar de la comunidad certificados por la autoridad competente y sean socializados con la comunidad.	ND	5


<b>Meta de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
1 Planta de tratamiento construida, implementada, optimizada y/o mejorada en zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros)	1	2

### 2.5.6 PROGRAMA CONTINUIDAD EN ACUEDUCTO

#### Objetivo

Aumentar el número de horas de prestación del servicio de acueducto en la zona urbana.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Promedio de horas/mes de prestación del servicio de acueducto en la zona urbana	120	240

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 95 de 148</b>

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

<b>Meta de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Construcción, optimización y/o ampliación del acueducto urbano.	1	1
Tanque de almacenamiento construido en la zona urbana.	2	3
Un programa de detección de fugas y conexiones fraudulentas	ND	1

## 2.5.7 PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SERVICIOS PÚBLICOS


### Objetivo

Asegurar la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos, aumentar el porcentaje de micromedición, reducir el índice de agua no contabilizada, realizar seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Índice de agua no contabilizada (IANC) en la zona urbana	51	25

<b>Meta de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
100 micro medidores en la zona urbana	2659	2759
2 macro medidores del acueducto urbano	2	4
Esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo viables institucionalmente	2	2
Seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial (Plan de gestión integral de residuos de sólidos (PGIRS), (Plan Manejo ambiental) PMA, Plan de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos PSMV, Plan de Manejo de Gestión del riesgo (PMGR), Plan de manejo de Acueducto (PMAcu), Plan de manejo de Alcantarillado (PMAIc).	5	7
Un Documento diagnóstico de acceso de agua potable a nivel rural, con acompañamiento de la comunidad.	0	1

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 96 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

## 2.5.8 PROGRAMA COBERTURA EN ALCANTARILLADO

### Objetivo

Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de alcantarillado en la zona urbana y zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
% de Cobertura en Alcantarillado en la zona urbana	84	86.5

Meta de Producto	Línea Base	Meta 2019
27 Predios con acceso al servicio de alcantarillado en la zona urbana.	2647	2674
Metros Lineales para la Construcción, ampliación, mejoramiento, y/o reposición de alcantarillado.	ND	300
Metros lineales del colector de aguas residuales.	ND	1300


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
2 de Cobertura en Alcantarillado en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros)	50	52

Meta de Producto	Línea Base	Meta 2019
Numero de Predios con acceso al servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros)	ND	100
Dos nuevos alcantarillados Construidos ampliados, mejorados, y/o reposición de alcantarillado para la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	10	2

## 2.5.9 PROGRAMA CALIDAD EN ALCANTARILLADO

### Objetivo

Aumentar el tratamiento de aguas residuales en la zona urbana y zona rural nucleada (centros poblados, caseríos entre otros).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 97 de 148</b>


*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
35 % de agua residual tratada	4.42	39,42

<b>Meta de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Construcción, ampliación, mejoramiento y/o optimización de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	1	2
Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	1	1
Metros lineales del colector de aguas residuales.	ND	814

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
88 % de agua residual tratada en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	ND	88

<b>Meta de Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Construcción, ampliación, mejoramiento y/o optimización de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	ND	2
Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	7	7
Construcción de Sistemas de tratamientos de aguas residuales en la zona rural nucleada (centros poblados, caseríos, entre otros).	ND	1
Un monitoreo anual de los vertimientos	ND	4
Construcción de alcantarillado de aguas lluvias	ND	1
Mantenimiento al sistema de aguas lluvias	ND	4

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 98 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

## 2.5.10 PROGRAMA COBERTURA EN ASEO

### Objetivo

Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de aseo en la zona urbana


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
% de Cobertura en Aseo	70	92
Meta de Producto	Línea Base	Meta 2019
Numero de predios con acceso al servicio de aseo en la zona urbana	2529	2729
Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de residuos sólidos aprovechados en la zona urbana.	44.54	50.85
Meta de Producto	Línea Base	Meta 2019
% de Disposición final de residuos sólidos en la zona urbana	55.46	50,74
Toneladas aprovechamiento de residuos sólidos en la zona urbana.	941.98	1076
Número de toneladas dispuestas en sitios adecuados para su disposición final en zona urbana / zona rural	1173.052	1173.052

## 2.5.11 PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN

### Objetivo

Desarrollar actividades y proyectos relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre enfocado en la inclusión social y a la construcción de paz

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión per cápita Sector Deporte	3654	9875

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 99 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Producto	Línea Base	Meta 2019
10 Escenarios deportivos y/o recreativos construidos	102	123
Escenarios deportivos y/o recreativos con mantenimiento y/o adecuaciones	123	20
4 Escenarios deportivos dotados para la práctica del deporte y la recreación	ND	4
30 Deportistas que participan en juegos departamentales/Nacionales	30	30
50 Nuevos participantes en eventos de promoción de la actividad física/aprovechamiento del tiempo libre	150	200
Mantener el número de personas (niños, niñas, primera infancia, infancia, adolescentes, juventudes y población vulnerable, etc.) que hacen parte de escuelas de formación deportiva	463	463
Mantener los programas de actividad física realizados con continuidad en sus actividades	8	8
1 Campeonato anual organizado y patrocinado por disciplina deportiva	4	4
1 programa anual de actividad física dirigidos al adulto mayor realizados	1	4
Un programa anual de actividad física dirigidos a personas en situación de discapacidad realizados	1	4
10 jóvenes deportistas nuevos capacitados e instruidos en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo	30	40


## 2.5.12 PROGRAMA: CULTURA

### Objetivo

Realizar proyectos y actividades, con el objeto de promover, conservar, rehabilitar y divulgar el patrimonio cultural del Municipio, en sus diferentes expresiones, así como las expresiones artísticas y culturales enfocadas en la inclusión social y construcción de paz


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión per cápita Sector Cultura	6805	8000
Producto	Línea Base	Meta 2019
Bandas musicales dotadas y/o fortalecidas	1	1
Bibliotecas creadas, dotadas y/o fortalecidas	1	1
Bienes de interés cultural priorizados e intervenidos	ND	1



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 100 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

Casa de la cultura terminada	0	1
Emisora y/o Canal local comunitario fortalecida	1	1
Organización cultural apoyada	1	1
2 Sesiones por año del Consejo Municipal de Cultura	2	8
70 Instrumentos con mantenimiento para el desarrollo de las expresiones artísticas	70	70
18 Vigías del Patrimonio formados.	18	18
1 Evento para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial	1	1
2000 personas por año que acceden a las actividades culturales programadas	ND	8.000
1 Evento dirigido al fomento de la memoria local al año.	1	4
1 Evento cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños	ND	4
1400 horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, literatura, artes visuales y teatro anuales.	1400	1400
210 personas en procesos formativos en las escuelas de artes anuales.	210	210
10 artistas fortalecidos.	10	10
6 Grupo cultural fortalecido	ND	6
6 programas culturales implementados en la zona rural	6	6
80000 visitantes a museos anual	76.878	80.000
Mantener la biblioteca con acceso a internet	1	1
4 Colecciones adquiridas para la biblioteca pública	246	250
1 bibliotecario formado	1	1
1 programa por año para facilitar acceso de la población a los materiales de la biblioteca	4	4
Mantener la dotaciones a las bibliotecas y/o centros integrales de atención a la primera infancia, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico	2	2
Casa de la cultura dotada	0	1
Centros culturales intervenidos	2	1
Número de personas (niños, niñas, adolescentes, etc.) que hacen parte de escuelas de formación artística y cultural	210	210
1 Escenario cultural / artístico construido	25	26

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 101 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

Escenarios culturales / artísticos con mantenimiento y/o adecuaciones	25	25
Institucionalización de la feria artesanal de Semana Santa	ND	1

### 2.5.13 PROGRAMA VIVIENDA

Ejecutar planes, proyectos y actividades, con el objeto de promover la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda enfocado en la inclusión social y a la construcción de paz.

#### Objetivo

Desarrollar planes y proyectos que faciliten la adquisición y/o construcción de vivienda

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Déficit de vivienda cuantitativa	12.06	9.02


Producto	Línea Base	Meta 2019
1 Estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Pre inversión) de vivienda por año.	2	6
104 Subsidios para adquisición de vivienda de interés social	96	200
200 familias beneficiadas con proyectos o planes de construcción de vivienda en sitio propio	522	722

#### Objetivo

Desarrollar planes y proyectos que faciliten el mejoramiento de vivienda.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Déficit de vivienda cualitativa	44.01	22.06

Producto	Línea Base	Meta 2019
500 Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social.	955	1.455
275 viviendas beneficiadas con proyectos o planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.	25	300
70 subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo	170	240
700 predios con titulación y legalización.	171	871

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 102 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Los siguientes programas son de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la infantil, el adulto mayor, la población desplazada, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otros.

#### 2.5.14 PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PROTECCIÓN FAMILIAR

##### Objetivo

Atender integralmente en el cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años hasta su ingreso al grado obligatorio de transición, a través de tres modalidades (entornos):

1. Familiar
2. Comunitario
3. Institucional


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Protección integral a la primera infancia	2704	3836

Producto	Línea Base	Meta 2019
60 Adecuaciones a infraestructura existente	60	60
Terminación de obras inconclusas con viabilidad técnica y operativa	1	1
Número de actores, agentes educativos, madres comunitarias y personal encargado de los centros de atención a la primera infancia capacitados.	60	60
Mantenimiento de la casa materna.	1	1
4 programas de ámbitos culturales adecuados y accesibles para primera infancia (parques infantiles y ludoteca).	4	8
Fortalecimiento del sistema Nacional de Bienestar familiar	1	1

##### Objetivo

Financiar los proyectos de protección integral de la niñez, de acuerdo con la ley 1098 de 2006.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Incrementar el 11% de niños atendidos en sus derechos integrales	44	55

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 103 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección integral a la niñez, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

### Objetivo

Financiar los proyectos de protección integral de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las leyes 1098 de 2006 y 375 de 1995.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Mantener el porcentaje de adolescentes atendidos en sus derechos integralmente	100	100

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de protección integral a la adolescencia, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

Es de resaltar, que algunos indicadores de este programa son transversales a los programas de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, entre otros.

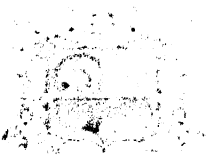
### 2.5.15 PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR

#### Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Mantener el 70.5 porcentaje de adulto mayor con atención integral.	70.5	70.5

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 construcción y/o adecuación de la infraestructura	1	2
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de atención y apoyo al adulto mayor, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	1	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	1	1

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 104 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

## 2.5.16 PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A MADRES / PADRES CABEZA DE HOGAR

### Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de las madres / padres cabeza de hogar

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de madres / padres cabeza de hogar atendidos en programa	0	5

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de atención y apoyo de madres / padres cabeza de hogar, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

## 2.5.17 PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Atención y apoyo orientado a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad	1271	2584

Producto	Línea Base	Meta 2019
Número de adecuaciones de la infraestructura (accesibilidad).	1	1
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de atención y apoyo a la población con discapacidad, cualquiera que sea su modalidad de vinculación.	1	1
Número de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos.	1	1

## 2.5.18 PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN REINSERTADA

### Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población reinsertada a la vida civil.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 105 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de población reinsertada atendida.	ND	ND

Producto	Línea Base	Meta 2019
Programa de mejoramiento de condiciones de vida de la población reinsertada a la vida civil, como resultado de la política de paz y negociación del gobierno nacional	ND	ND
Escuelas de pedagogía para la paz y activación del Consejo de Paz.	ND	1

### 2.5.19 PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS

#### Objetivo

Proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo de los grupos indígenas.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
100% de atención y apoyo a los grupos indígenas	100	100

Producto	Línea Base	Meta 2019
3 Proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo de los grupos indígenas, acompañamiento en la gestión a nivel local, departamental y nacional.	3	6


### 2.5.20 PROGRAMA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS – MAS FAMILIAS EN ACCIÓN

#### Objetivo

Coordinar, articular y focalizar, a través del Programa para la Superación de la Pobreza y la Pobreza Extrema, la oferta de programas y servicios sociales en todos los niveles del Estado colombiano, que permitan a los hogares, en situación de pobreza y pobreza extrema mejorar su calidad de vida.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Disminuir en un 2% de Superación de la pobreza extrema en el marco de la Red Unidos – Mas Familias en Acción	17	15

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de atención y apoyo a la población incluida en el programa Superación de la pobreza	1	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 106 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

extrema en el marco de la Red Unidos – Mas Familias en Acción, cualquiera que sea su modalidad de vinculación		
1 programa de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	1	1

### 2.5.21 PROGRAMA ATENCION Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTB

#### Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población LGTB

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de la población LGTB atendida y apoyada.	ND	ND

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área de atención y apoyo a la población LGTB, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	ND
1 programa de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	ND

### 2.5.22 PROGRAMA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD


#### Objetivo

Formular e implementar la política de juventud.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de jóvenes atendidos integralmente en sus derechos.	0	50

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa del talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área protección integral a la juventud, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 107 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

### 2.5.23 PROGRAMA ATENCION Y APOYO A LAS VÍCTIMAS

#### Objetivo


Ejecutar la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, teniendo en cuenta la Ley 1448 de 2011, para el goce efectivo de los derechos para la población víctima.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Número de víctimas del desplazamiento forzado por la violencia atendidas.	100	100

Producto	Línea Base	Meta 2019
Un programa o evento en medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, neutralizar o superar causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado, así como para la adopción de medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo.	ND	1
Un programa y/o evento orientado a informar, orientar y acompañar jurídica y psicosocialmente a las víctimas, así como para el desarrollo de medidas para restablecer la vigencia efectiva de sus derechos, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política	ND	1
Un programa y/o evento enfocados a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de las víctimas individuales y colectivas	ND	1
Un programa y/o evento asociado para garantizar el derecho de las víctimas a conocer la verdad acerca de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones a los DDHH o las infracciones al DIH	ND	1
Un programa y/o evento asociado para garantizar el derecho de las víctimas a que haya una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH	ND	1
Un programa y/o evento para propiciar o propender procesos de retomo o reubicación de población víctima de desplazamiento forzado asentada en otros Municipios hacia el suyo o asentada en su Municipio hacia otros	ND	1

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Mantener el apoyo a 1502 víctimas.	1502	1502



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 108 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila ...*

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Un programa o evento en medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, neutralizar o superar causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado, así como para la adopción de medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo.	ND	1
Un programa y/o evento orientado a informar, orientar y acompañar jurídica y psicosocialmente a las víctimas, así como para el desarrollo de medidas para restablecer la vigencia efectiva de sus derechos, brindantes condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política	ND	1
Un programa y/o evento enfocados a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de las víctimas individuales y colectivas	ND	1
Un programa y/o evento asociado para garantizar el derecho de las víctimas a conocer la verdad acerca de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones a los DDHH o las infracciones al DIH	ND	1
Un programa y/o evento asociado para garantizar el derecho de las víctimas a que haya una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH	ND	1
Un programa y/o evento para propiciar o propender procesos de retorno o reubicación de población víctima de desplazamiento forzado asentada en otros Municipios hacia el suyo o asentada en su Municipio hacia otros	ND	1


## 2.5.24 PROGRAMA PROTECCIÓN A POBLACION GÉNERO

### Objetivo

Financiar proyectos de protección integral a la población género.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Porcentaje de población género atendidos integralmente en sus derechos.	0	15

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
1 programa de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área protección integral a la población género, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 109 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

## 2.6 EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE PAZ.

### 2.6.1 PROGRAMA: OTROS SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Estructurar proyectos para facilitar la cobertura en servicios públicos de alumbrado público, gas combustible y otros. Enfocado en la inclusión social y a la construcción de paz

#### Objetivo

Estructurar proyectos para facilitar la cobertura en servicios de electrificación rural.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
5% de cobertura de Electrificación	80	85

Producto	Línea Base	Meta 2019
283 Viviendas con Electrificación	4543	4826
Mantener Número de km de redes eléctricas de media / baja tensión.	ND	30

#### Objetivo

Realizar proyectos para la distribución de gas combustible, desde un sitio de acopio o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final incluyendo conexión y medición


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Ampliar en 5% de Cobertura de Gas	65	70

Producto	Línea Base	Meta 2019
3 proyectos para la distribución de gas combustible	4	7

#### Objetivo

Estructurar y ejecutar proyectos para la revisión y reparación de los dispositivos y redes involucradas en el servicio y de la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos para alumbrado público al igual que la optimización del servicio.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 110 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Mantener el porcentaje de cobertura del Servicio de Alumbrado Público	98	98

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 proyecto anual para el mantenimiento de alumbrado público.	4	4
Extensión de nuevas redes / transformadores / luminarias / de alumbrado público	1	1
Estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Pre inversión) de proyectos de Alumbrado Público	1	1

#### Objetivo

Incluir en los proyectos de inversión, de ser posible, el desarrollo de fuentes alternativas de energía (solar, eólica etc).

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión per cápita en fuentes alternativas	0	1000


Producto	Línea Base	Meta 2019
1 proyecto de energías alternativas (paneles solares, eólica, golpe de ariete entre otras)	0	1

#### Objetivo

Acondicionar la red LAN e internet del edificio municipal.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Cobertura del servicio LAN e internet	100	100

Producto	Línea Base	Meta 2019
Cobertura del servicio LAN e internet	1	1
Mantenimiento de herramientas tecnológicas	ND	1
Dotación de herramientas tecnológicas	ND	1
Programa de capacitación en TICS al interior de la Administración Municipal.	ND	1
Gestión de herramientas tecnológicas para Juntas de acción comunal y organizaciones sociales	ND	10

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 111 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

## 2.6.2 PROGRAMA: AGROPECUARIO

### Objetivo

Desarrollar actividades tendientes a promover el desarrollo rural con enfoque territorial; disminuir la pobreza y el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible, enfocado en la disminución de pobreza, inclusión social y a la construcción de paz.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión per cápita en el sector	1.306	1.500

Producto	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de territorio rural del Municipio ordenado productivamente.	0.0088	10%
10 hectáreas Apoyadas en la certificación de captura de carbono.	ND	10 Ha
10 Asociaciones de productores promovidas y/o fortalecidas.	10	10
1 Distritos de riego/ drenaje construidos.	0	1
Aumentar en 50 nuevas personas vinculadas a programas de asociatividad y desarrollo empresarial rural.	350	400
1 proyecto anual productivo del Plan Agropecuario implementado (reconversión, seguridad alimentaria, entre otros).	4	4
17 Unidades productivas rurales con buenas prácticas ambientales.	3	20
40 Hectáreas adecuadas con manejo eficiente del recurso hídrico para fines agropecuarios.	ND	40
Mantener los 349 productores rurales beneficiados con asistencia técnica integral (pequeño/ mediano/ gran productor).	349	349


## 2.6.3 PROGRAMA: TRANSPORTE

Estructurar proyectos orientados a la construcción y conservación de la infraestructura de transporte del Municipio de San Agustín – Huila, enfocado en la disminución de pobreza, inclusión social y a la construcción de paz.

### Objetivo

Realizar actividades encaminadas a la construcción, mejoramiento, mantenimiento, y rehabilitación de vías.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
12% en cobertura de vías terciarias	28	40

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 112 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Producto	Línea Base	Meta 2019
68 km de vías con mantenimiento periódico	68	68
5 km de vías rehabilitadas	ND	5
10 km de vías construidas (apertura de vías)	252	10
30 km de vías mejoradas (placa huella y/u otros tipos de mejoramientos).	25.31	55.31

### Objetivo

Estructurar proyectos para la infraestructura de transporte motorizado y no motorizado, para la realización de planes para el manejo de tránsito, para la capacitación en tránsito y seguridad vial y/o para la adquisición de maquinaria y equipo para la construcción, recuperación, mantenimiento o rehabilitación de la malla vial.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión per cápita en el sector	17541,19	17541,19


Producto	Línea Base	Meta 2019
3 proyecto de infraestructura para transporte no motorizado (Redes peatonales y ciclo rutas)	0	3
1 Construcción de un parador turístico (terminal de transporte)	0	1
Estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Pre inversión) de proyectos de infraestructura en transporte	0	3
Un plan de manejo de tránsito y seguridad vial.	0	1
2 máquinas y equipos (retroexcavadoras, vibro compactadores) para la construcción, recuperación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial	5	7
1 Sede de instituto de transito creados	0	1

## 2.6.4 PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO - TURISMO

### Objetivo

Desarrollar actividades que permitan mejorar la capacidad productiva de la entidad territorial, promoviendo el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos enfocado en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión promedio per cápita municipal para el sector de promoción del desarrollo	188,73	2100,79

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 113 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 programa anual para la promoción del desarrollo turístico	1	5
2 proyectos de ciencia, tecnología e innovación implantados	1	3
2 capacitaciones / seminarios / talleres / en procesos de producción, distribución, comercialización de los prestadores de servicios turísticos	1	3
4 construcción, mejoramientos y/o mantenimientos de infraestructura para la promoción del desarrollo turístico	1	5
Mantener 4 asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial promovidas	4	4
1 programa de capacitación anual para el trabajo y el desarrollo humano	1	1
1 programa de capacitación para el fomento de tecnología en procesos empresariales	1	1

## 2.7 EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

### 2.7.1 PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN

#### Objetivo

Realizar actividades que fortalezcan la labor de los centros de reclusión enfocadas en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.


Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de la población reclusa que excede la capacidad del centro.	100	90

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 convenio anual con INPEC	NA	1

### 2.7.2 PROGRAMA: EQUIPAMIENTO

#### Objetivo

Realizar proyectos para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura perteneciente a la Administración Municipal y de más bienes de uso público, cuando sean de su propiedad enfocados en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 114 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión per cápita en el sector	1.651	1.651

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 proyectos de mantenimiento de las dependencias de la administración.	1	1
3 proyectos de mejoramiento de plaza de mercado, planta de beneficio animal y mobiliarios de espacio público.	3	3
10 Estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Pre inversión) de proyectos de infraestructura en equipamiento	ND	10
3 proyectos de construcción de zonas verdes, parques, plazoleta y plaza	1	4
1 proyecto de mantenimiento anual de zonas verdes, parques, plazoletas y plazas	0	1
1 proyecto de construcción para el nuevo edificio municipal.	1	1


### 2.7.3 PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO

#### Objetivo

Desarrollar programas y proyectos para promover la participación ciudadana en la entidad territorial enfocada en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Aumentar en 4% las instancias de participación activa	61	65

Producto	Línea Base	Meta 2019
35 comités registrados, activos, acompañados y asesorados por parte de la administración.	35	35
1 proyecto anual de asistencia técnica realizada para consolidar procesos de participación ciudadana (juntas de acción comunal y veedurías).	ND	4
1 Programa de capacitación anual realizadas sobre participación ciudadana en la gestión pública a las organizaciones sociales y comunitarias.	ND	1
13 Jornadas de Rendición públicas de cuentas	5	13

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 115 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

#### 2.7.4 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Ejecutar programas y proyectos de evaluación, reorganización y capacitación institucional para mejorar la gestión de la administración local de acuerdo con sus competencias legales, enfocado en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

##### Objetivo

Elaborar y/o actualizar y adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT. Elaboración del expediente municipal como instrumento de seguimiento y evaluación a su implementación en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 112 de la ley 388 de 1997, Ley 1537 de 2012, elaboración de los estudios detallados de zonificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad y riesgos para las zonas críticas identificadas, reubicación de vivienda en zonas de riesgo, reglamentación y el plan de manejo de las escombreras propuestas y adicionalmente atender las acciones orientadas en el tema de defensa del territorio.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Un PBOT adoptado mediante acuerdo municipal actualizado.	1	1

Producto	Línea Base	Meta 2019
3 Decretos adoptados para implementar instrumentos de financiación y/o gestión del suelo previstos en PBOT (n°)	3	6
1 Acuerdo de aprobación de la revisión y/o actualización del PBOT.	1	1
60% de actualización del expediente municipal del PBOT	0	60%


##### Objetivo

Revisar la estructura administrativa y su gestión para mejorarla y/o reorganizarla.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Calificación del desempeño integral mayor al 82,9%	84.20	82.9

Producto	Línea Base	Meta 2019
1 Programa de asistencia y capacitación institucional para el fortalecimiento de la administración local en el desarrollo de sus competencias legales.	ND	1
50% De avance en la actualización de la estratificación socioeconómica	50%	100%
1 Reorganización administrativa de la administración local	1	1



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 116 de 148</b>

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

realizada		
1 Programa anual de bienestar para el recurso humano implementado	ND	1
<b>Mantener el 100% de la actualización del SISBEN</b>	100%	100%
1 Programa o política de gestión de calidad implementada. (Intranet, NIIF y otros).	0	1
<b>Mantener el % de implementación del MECI actualizado y aplicado</b>	90,5	90,5%
1 Proyecto para el apoyo del Consejo Territorial de Planeación (CTP).	0	1
1 Programa para la elaboración, seguimiento y control del plan de desarrollo.	0	1

#### Objetivo

Mejorar el recaudo de ingresos propios.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Crecimiento real de % de los ingresos propios de la entidad territorial	-6.43	0.19

Producto	Línea Base	Meta 2019
Estatuto tributario actualizado	1	1
900 procesos de cobro coactivo	1.400	2.300
Actualización catastral del Municipio implementada	0	1

#### Objetivo


Mejorar la calificación del desempeño fiscal.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Calificación del desempeño fiscal mayor al 82,9%	68.62	82.09

Producto	Línea Base	Meta 2019
Porcentaje de Avance/ Cumplimiento de programas de saneamiento fiscal y financiero	0	10

#### 2.7.5 PROGRAMA: JUSTICIA Y SEGURIDAD

Desarrollar programas para garantizar el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política, enfocado en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 117 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Para disminuir la tasa de hurto.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Tasa de Hurto	58	25


Producto	Línea Base	Meta 2019
Número de cuarteles construidos (policiales y militares)	2	0
Número de dotaciones/ raciones para nuevos agentes y soldados	1944	1944
Sistemas de monitoreo actualizados/ adquiridos	1	1
Número de cuarteles mejorados (policiales y militares) CAI o punto de control.	1	1
Número de equipos de comunicación adquiridos para la operación de redes de inteligencia	NA	NA
Número de cámaras de seguridad instaladas en el Municipio	14	10
Número de proyectos ejecutados para la creación de empresa y generación empleo	ND	3
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Para obtener cero homicidios.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Disminuir la Tasa de Homicidios	4	ND

Producto	Línea Base	Meta 2019
Número de servicios especiales contratados con la Policía Nacional	1	2
Recompensas entregadas a personas que colaboran con la justicia	2	2

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 118 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Para disminuir las lesiones personales.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Tasa de Lesiones personales	92	0

Producto	Línea Base	Meta 2019
Programas anuales permanentes para generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y orden público implementados	1	1
Número de inspectores de policía contratados	1	1
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementados	1	1
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1


### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Para disminuir el consumo de estupefacientes y personas en la calle.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Tasa de consumo de estupefacientes	ND	0

Producto	Línea Base	Meta 2019
Número de programas anuales permanentes s de prevención del consumo de SPA realizados	18	18
No de espacios públicos recuperados sin presencia de personas consumidoras de alcohol y estupefacientes o que afecten la tranquilidad de los ciudadanos recuperados (Polideportivo Ullumbe, polideportivo municipal, Parque simón Bolívar, Plaza Cívica, Parque Principal, Avenida del Estudiante y demás)	7	0
Un hogar de paso para los consumidores de estupefacientes	0	1
Acciones operativas anuales permanentes y de inteligencia para afectar a las estructuras y ollas de expendio delincuenciales dedicadas al expendio de alucinógenos de forma contundente	ND	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 119 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. En el área de violencia intrafamiliar

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Casos de violencia intrafamiliar	122	86

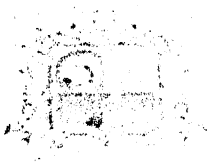
Producto	Línea Base	Meta 2019
Número de personas contratadas en Comisarias de Familia (Comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales)	3	3
Número de proyectos relacionados con la construcción de paz y convivencia familiar implementados	0	3
Implementación Plan de Acción de DDHH y DIH	1	1
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área violencia intrafamiliar y delitos sexuales, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1

### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Para la seguridad en el tránsito.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Tasa de accidentes de tránsito	20	15

Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar la secretaría de tránsito	ND	1
Un plan vial de seguridad y tránsito implementado (semáforos, señalización, reductores y demás )	0	1
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 120 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1
1 proyecto de acuerdo para el control de funcionamiento de establecimientos públicos	1	1

### Objetivo

Elaborar y ejecutar un conjunto de acciones para desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Para el control de migración.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Control de migración	ND	80

Producto	Línea Base	Meta 2019
Instalación y operación de un CAI para control de migración	ND	1
Un programa y/o plan de seguridad en los sitios turísticos de importancia parque arqueológico y estrecho	ND	1
1 programa anual de talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo en el área, cualquiera que sea su modalidad de vinculación	ND	1
1 programa anual de adquisiciones de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos	ND	1


## 2.8 EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN AMBIENTAL: SAN AGUSTIN VERDE Y SOSTENIBLE

**OBJETIVO GENERAL** Conservar los recursos naturales priorizando la disponibilidad y gestión sostenible del agua, fortalecer y organizar el desarrollo sostenible y responsable para garantizar los servicios ambientales para las generaciones futuras, tomando medidas de atención urgentes del cambio climático y adelantar acciones para fortalecer la implementación de las Estrategias Complementarias de Conservación[2] establecidas en el Decreto 2372 de 2010 art 28, el cual reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

### 2.8.1 PROGRAMA: AMBIENTAL

#### Objetivo

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos, conseguir que el Municipio y los núcleos poblados sean inclusivos, seguros, resilientes y


	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 121 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

sostenibles, garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles, tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos, proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad. Enfocado en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Inversión promedio per cápita municipal para el sector ambiental	26739.95	16273.83

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
1 proyecto anual para la reforestación y control de erosión	4	4
3 proyectos para el manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	ND	3
20 pagos de servicios ambientales (reconocimiento simbólico, implementación de planes de manejo)	ND	20
2 predios de reserva hídrica y zonas de reserva natural adquiridos	ND	2
1 programa anual sobre educación ambiental no formal	4	4
70 acciones para el control a las emisiones contaminantes del aire (hornillas ecoeficientes)	30	100
30 pagos de servicios ambientales para la conservación (distintos a los del decreto 953/13)	ND	30
200 hectáreas compradas para la protección de microcuencas asociadas al río Magdalena	2300	2500
1 proyecto para reducir el riesgo de desastres ejecutadas en cuencas hidrográficas	1	2
1 proyecto anual para la conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas	4	8
2 Has de interés para el acueducto municipal adquiridas	0	2
3 proyectos para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales	1	4
2 proyectos para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de ecosistemas diferentes a los forestales	1	3
4 programas relacionados con reconversión tecnológica	8	12
30 acciones que permitan la descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	63	93
1 proyecto que permita la correcta disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y/o sólidos	1	2

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 122 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

Fortalecer el Sistema Local de Áreas Protegidas	1	1
Promover la creación de 10 Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC).	58	68
Acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones y grupos ambientales a nivel municipal (ONGs; mesa común ambiental entre otras organizaciones ambientales)	ND	4

## 2.8.2 PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

### Objetivo

Realizar proyectos que permitan dar solución a los problemas de seguridad de la población presentadas en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o tecnológicos. Enfocado en la inclusión social, disminución de pobreza y a la construcción de paz.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
30% de ejecución del plan municipal de gestión del riesgo.	0	30

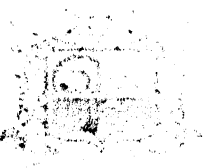
<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
1 Estudio realizado para la zonificación de amenazas	ND	1
1 Sistema integrado de información para la gestión del riesgo a desastres instalado, operación y monitoreo	0	1

### Objetivo

Realizar proyectos que permitan dar solución a los problemas de seguridad de la población presentadas en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o tecnológicos.

<b>Meta de Resultado</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Porcentaje de atención integral por desastres naturales	100	100

<b>Producto</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta 2019</b>
Planes de Emergencia y Contingencia desarrollados, y actualizados para la prevención y atención a desastres	1	1
100% ayuda humanitaria	ND	100
100% de arriendos y/o albergues temporales en situaciones declaradas de desastres	ND	100%
1 convenio anual realizado con cuerpo de bomberos para la prevención y gestión del riesgo.	1	1

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 123 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

**Ley 1575 de 21 de Agosto de 2012:** competencias como bomberos. Responsabilidad, sobretasa bomberil (18.000.000). Incrementar el presupuesto.

El costo de dotación de un bombero es de 20.000.000. Actualmente se cuenta con un traje de protección exponiendo su vida para atender los casos de incendios.

### Objetivo

Realizar proyectos que permitan dar solución a los problemas de seguridad de la población presentadas en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o tecnológicos.

Meta de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Inversión promedio per cápita municipal para la prevención de desastres	469	469

Producto	Línea Base	Meta 2019
Comités barriales y/o escolares de emergencia ubicados en zonas de alto riesgo creados	0	1
Áreas urbanas/ rurales, clasificadas como zonas de alto riesgo, adecuadas	4278.484m <sup>2</sup>	4278.484m <sup>2</sup>
2 Áreas urbanas y/o rurales, clasificadas como zonas de alto riesgo, reforzadas estructuralmente	ND	2
Máquinas y equipos comprados, requeridos por los cuerpos de bomberos y/u organismos de socorro, para la prevención y control de incendios y calamidades externas (conexas).	ND	2
2 Proyecto y/ o programa de educación para la promoción, divulgación y formación en prevención y atención a desastres implementados	ND	2
1 programa anual para la capacitación en proyectos de promoción, divulgación y formación en prevención y atención a desastres (cuerpo de socorro y/o comunidad en general)	2	4
68 pobladores reubicados en asentamientos seguros	ND	68
1 Proyecto de inversión orientado a la prevención, protección y respuesta al riesgo en que se encuentre la infraestructura estratégica de la entidad territorial.	ND	1
100 Muros de contención y/o barreras, construidos en zonas de alto riesgo a amenazas naturales.	40	100
Numero de bienes públicos asegurados contra desastres naturales	ND	1



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 124 de 148</b>

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

## CAPÍTULO 3. PLAN DE INVERSIÓN

### 3.1. DIAGNOSTICO

De acuerdo a la información reportada por el Municipio a la página [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co), que por Ley 1450 de 2011, es la página oficial para reportar información presupuestal del estado colombiano, se tiene la siguiente información del Municipio de San Agustín para el periodo 2012 – 2015:

#### ANÁLISIS DE INGRESOS PROPIOS

Deflactor	91,96	94,4	96,34	100
-----------	-------	------	-------	-----

CONCEPTO	Constantes 2012				Constantes 2015				Tasa de crecimiento			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1.237.795</b>	<b>1.511.029</b>	<b>1.478.486</b>	<b>1.558.529</b>	<b>1.138.276</b>	<b>1.426.411</b>	<b>1.424.373</b>	<b>1.558.529</b>	<b>117,39%</b>	<b>70,37%</b>	<b>49,01%</b>	<b>78,92%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.002.630</b>	<b>1.273.635</b>	<b>1.359.746</b>	<b>1.414.877</b>	<b>922.019</b>	<b>1.202.311</b>	<b>1.309.979</b>	<b>1.414.877</b>	<b>167,56%</b>	<b>77,13%</b>	<b>55,79%</b>	<b>100,16%</b>
Impuesto Predial unificado	418.453	465.545	468.635	469.150	412.860	439.450	451.582	463.156	106,44%	102,21%	103,91%	104,36%
Impuesto de Industria y Comercio	152.887	257.586	311.601	318.637	140.595	243.161	300.196	318.632	172,95%	123,46%	106,14%	114,18%
Arrendos y Rentados	16.085	30.488	30.211	36.234	14.792	28.781	29.165	36.234	194,57%	101,13%	124,49%	140,06%
Publicidad Exterior Visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Impuesto de Delimitación	15.839	3.307	17.704	17.941	14.566	3.122	12.239	17.941	23,43%	392,05%	146,59%	186,69%
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales	0	0	0	290	0	0	0	290	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
IMPUESTO DE REGISTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Deguello de Ganado Menor	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sobretasa a la Gasolina	374.453	374.025	401.332	493.032	379.633	353.080	386.643	493.032	107,11%	109,51%	127,52%	114,71%
Impuesto de Transporte por productos y derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Ingresos Tributarios	0	0	0	324	0	0	0	324	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>235.165</b>	<b>237.394</b>	<b>118.740</b>	<b>143.652</b>	<b>216.258</b>	<b>224.100</b>	<b>114.594</b>	<b>143.652</b>	<b>67,22%</b>	<b>63,61%</b>	<b>42,22%</b>	<b>57,68%</b>
Tasas y Derechos	95.211	88.876	9.200	0	87.560	83.899	8.863	0	95,82%	10,56%	0,00%	39,46%
Multas y sanciones	172.326	138.804	92.825	51.913	112.491	131.031	89.428	51.913	116,48%	68,25%	58,05%	80,93%
Venta de bienes y servicios	0	0	0	73.891	0	0	0	73.891	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rentas contractuales	17.624	9.714	16.715	17.848	16.207	9.170	16.103	17.848	56,58%	175,61%	110,83%	114,34%

#### ANÁLISIS DE INGRESOS SGP 2012 - 2015

Concepto	Constantes 2012				Constantes 2015				Tasa de crecimiento			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014
<b>1.1.1 - Prestación Servicios</b>	<b>1.280.429</b>	<b>1.441.847</b>	<b>1.377.408</b>	<b>1.421.868</b>	<b>1.159.087</b>	<b>1.360.915</b>	<b>1.326.995</b>	<b>1.421.868</b>	<b>117,41%</b>	<b>97,51%</b>	<b>107,15%</b>	<b>107,36%</b>
<b>1.1.2 - Calidad</b>	<b>1.260.425</b>	<b>1.441.647</b>	<b>1.377.408</b>	<b>1.421.868</b>	<b>1.159.087</b>	<b>1.360.915</b>	<b>1.326.995</b>	<b>1.421.868</b>	<b>117,41%</b>	<b>97,51%</b>	<b>107,15%</b>	<b>107,36%</b>
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	502.732	526.907	547.356	557.382	465.071	497.400	527.323	557.382	106,95%	106,02%	105,70%	106,22%
1.1.2.2 - Calidad (Matrícula)	754.693	914.740	830.052	864.487	694.015	863.514	799.673	864.487	124,42%	97,61%	163,11%	108,38%
<b>1.2 - Régimen Subsidado</b>	<b>5.700.178</b>	<b>7.081.724</b>	<b>7.351.960</b>	<b>7.340.890</b>	<b>5.740.859</b>	<b>6.985.090</b>	<b>6.985.696</b>	<b>7.340.890</b>	<b>122,15%</b>	<b>104,40%</b>	<b>113,66%</b>	<b>115,23%</b>
1.2.1 - Régimen Subsidado	5.190.217	6.516.828	6.695.435	7.366.637	4.772.923	6.151.886	6.450.386	7.366.637	128,89%	104,80%	114,20%	115,98%
1.2.2 - Salud Pública	217.688	266.490	251.302	257.803	200.181	251.566	242.104	257.603	125,67%	96,24%	106,48%	109,46%
1.2.3 - Otros	292.273	308.406	305.223	316.450	316.735	382.643	294.206	316.650	105,16%	104,03%	107,68%	105,02%
<b>1.3 - Cultura</b>	<b>2.018.537</b>	<b>2.094.489</b>	<b>2.077.240</b>	<b>2.224.228</b>	<b>2.040.808</b>	<b>2.198.778</b>	<b>2.107.234</b>	<b>2.224.228</b>	<b>106,48%</b>	<b>104,29%</b>	<b>108,93%</b>	<b>106,34%</b>
<b>1.4 - Fonpet</b>	<b>1.477.688</b>	<b>1.558.814</b>	<b>1.571.368</b>	<b>1.859.208</b>	<b>1.505.013</b>	<b>1.798.788</b>	<b>1.477.708</b>	<b>1.859.208</b>	<b>107,50%</b>	<b>104,60%</b>	<b>115,40%</b>	<b>121,76%</b>
1.4.1 - Libre Destinación	678.097	1.053.910	1.080.177	1.200.866	623.578	994.891	1.040.638	1.200.866	159,55%	104,66%	115,40%	126,51%
1.4.2 - Deporte	83.154	116.432	119.333	132.667	81.066	109.912	114.966	132.667	135,58%	104,60%	115,40%	118,53%
1.4.3 - Cultura	66.115	87.324	89.500	99.500	60.900	82.444	86.224	99.500	135,28%	104,66%	115,40%	118,53%
1.4.4 - Libre Inversión	711.679	1.251.644	1.282.853	1.426.172	654.460	1.181.552	1.235.881	1.426.172	180,54%	104,66%	115,40%	133,51%
1.4.5 - Fonpet	93.642	0	0	0	86.113	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total SGP</b>	<b>130.224</b>	<b>141.777</b>	<b>130.362</b>	<b>150.404</b>	<b>138.388</b>	<b>147.941</b>	<b>147.941</b>	<b>150.404</b>	<b>106,43%</b>	<b>117,15%</b>	<b>101,97%</b>	<b>108,08%</b>
<b>Total SGP</b>	<b>130.224</b>	<b>141.777</b>	<b>130.362</b>	<b>150.404</b>	<b>138.388</b>	<b>147.941</b>	<b>147.941</b>	<b>150.404</b>	<b>106,43%</b>	<b>117,15%</b>	<b>101,97%</b>	<b>108,08%</b>
<b>Total SGP</b>	<b>130.224</b>	<b>141.777</b>	<b>130.362</b>	<b>150.404</b>	<b>138.388</b>	<b>147.941</b>	<b>147.941</b>	<b>150.404</b>	<b>106,43%</b>	<b>117,15%</b>	<b>101,97%</b>	<b>108,08%</b>

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

**ANÁLISIS DE COFINANCIACIONES**

CÓMPUTO	Comentarios					Consensos 2015					Tasa de Crecimiento			
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS FÍSICA</b>	5.822.432	6.333.024	9.392.542	10.354.950	5.335.904	6.544.775	9.048.775	10.354.950	122,66%	138,26%	114,43%	125,12%		
Cofinanciación	0	0	342.410	824.789	0	0	329.878	824.789	0,00%	0,00%	250,03%	83,34%		
Cofinanciación nacional - nivel central	0	0	0	284.750	0	0	0	284.750	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	0	0	342.410	540.039	0	0	329.878	540.039	0,00%	0,00%	157,77%	50,82%		
Cofinanciación Municipal - nivel central	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
Otras Cofinanciaciones	0	0	1.410	0	0	0	1.300	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		

**ANÁLISIS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CÓMPUTO	Comentarios					Consensos 2015					Tasa de Crecimiento			
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>ADMINISTRACIONES</b>	1.533.326	1.532.360	1.636.934	1.690.871	1.060.656	1.418.228	1.577.022	1.690.871	437,36%	328,37%	334,99%	360,91%		
Gastos de Personal	716.717	879.428	973.383	954.746	678.864	821.684	937.757	954.746	121,04%	114,13%	101,81%	112,53%		
Gastos Generales	167.655	325.327	346.169	279.285	172.788	308.109	335.598	279.285	178,34%	168,27%	81,70%	113,43%		
Transferencias	177.264	308.245	317.382	456.840	209.004	288.435	325.667	456.840	158,00%	105,83%	179,48%	181,15%		
<b>CONCEJO</b>	122.551	146.371	128.290	145.036	160.504	138.194	123.585	245.016	662,88%	157,61%	178,52%	343,00%		
Gastos de Personal	109.025	126.886	116.074	135.543	180.296	119.780	111.768	238.565	119,43%	94,33%	123,96%	112,24%		
Gastos Generales	1.652	19.485	12.276	6.451	3.208	18.394	11.827	6.451	573,45%	64,30%	54,55%	230,76%		
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
<b>INSTRUMENTACIÓN</b>	83.930	82.947	86.223	91.315	77.143	78.302	83.067	91.315	242,01%	238,02%	180,70%	220,24%		
Gastos de Personal	75.171	72.054	71.649	82.783	70.047	68.019	69.027	82.783	97,10%	101,48%	119,93%	106,17%		
Gastos Generales	1.132	39.893	14.574	8.532	7.097	10.283	14.041	8.532	194,90%	136,54%	60,77%	114,07%		
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	0	80.387	82.010	70.179	0	75.885	79.008	70.179	0,00%	104,12%	88,82%	64,31%		
Gastos de Personal	0	60.327	62.010	70.179	0	75.835	79.008	70.179	0,00%	104,12%	88,82%	64,31%		
Gastos Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		

**ANÁLISIS GASTOS DE INVERSIÓN**


CÓMPUTO	Comentarios					Consensos 2015					Tasa de Crecimiento			
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>EDUCACIÓN</b>	1.426.216	1.615.749	1.837.513	2.361.976	1.311.548	1.525.267	1.770.760	2.361.976	116,30%	116,00%	133,43%	121,93%		
<b>SALUD</b>	17.032.924	15.682.450	17.984.981	18.916.134	11.963.638	14.341.553	17.230.391	19.916.334	128,73%	120,98%	109,36%	119,64%		
<b>AGUILA MOVILIDAD Y SANEAMIENTO BASICO (SMB) E-101</b>	376.324	4.266	2.166.724	3.228.124	157.585	8.966	2.866.475	3.228.124	40,82%	602,662%	45,54%	292,544%		
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	610.388	101.296	103.989	796.638	92.906	108.882	591.940	796.638	30,40%	805,34%	499,72%	342,88%		
<b>ECOLOGIA</b>	175.414	193.137	221.772	267.650	107.243	187.985	213.655	267.650	175,29%	113,66%	125,27%	138,07%		
<b>SERVICIOS PUBLICOS ESPECIALES A ACCESIBILIDAD</b>	152.276	136.367	170.777	320.682	139.989	128.730	164.527	320.682	91,96%	127,81%	194,91%	138,23%		
<b>SEGURIDAD</b>	69.469	475.276	117.337	341.973	73.991	448.661	113.042	841.972	606,37%	25,20%	743,83%	458,30%		
<b>RECONSTRUCCION</b>	61.597	60.505	42.562	62.216	56.648	57.117	41.004	62.216	100,83%	71,79%	151,73%	108,12%		
<b>TRANSPORTE</b>	36.467	4.668.415	5.834.113	2.503.260	335.343	4.406.984	5.620.584	2.503.260	1314,17%	127,54%	44,54%	495,42%		
<b>AMBIENTAL</b>	394.283	866.887	871.348	1.033.686	362.581	818.341	839.457	1.033.686	225,70%	107,58%	123,14%	150,47%		
<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	0	10.198	5.000	14.923	0	9.627	4.817	14.923	0,00%	50,04%	309,80%	119,95%		
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	30.000	20.600	28.478	68.166	27.588	19.446	27.436	68.166	70,49%	141,08%	248,46%	153,34%		
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	15.900	59.422	6.150	30.190	14.622	56.094	5.925	30.190	383,64%	10,56%	509,54%	301,25%		
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	206.734	600.774	268.507	2.161.774	190.113	567.131	258.680	2.161.774	298,31%	45,61%	835,70%	393,21%		
<b>EQUIPAMIENTO</b>	22.264	24.000	53.788	449.869	20.474	22.656	51.819	449.869	110,66%	228,72%	868,15%	402,91%		
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	0	0	24.262	80.000	0	0	23.374	80.000	0,00%	0,00%	342,20%	114,07%		
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	109.614	294.148	234.320	356.827	100.801	249.356	225.744	356.827	247,37%	90,51%	158,07%	165,32%		
<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	141.598	115.219	372.591	1.350.774	130.214	108.767	358.954	1.350.774	83,53%	330,02%	320,59%	244,71%		
<b>Total Inversión</b>	18.098.937	21.323.676	30.649.348	32.487.152	14.804.582	22.961.522	29.527.582	32.487.152	155,10%	128,60%	110,02%	131,21%		

**ANÁLISIS GASTO SERVICIO A LA DEUDA**

COMPARATIVO	2015	2016	2017	2018	2019
<b>SALIDA DEUDA CERRE VIGENCIA</b>		0			
<b>PROYECCIÓN DE PAGOS</b>		0	0	0	0

**ANÁLISIS DEL DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL**

COMPARATIVO	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Actual Ingresos</b>	15.777.242	27.655.727	33.491.558	35.780.299	17.727.352
<b>Actual Gastos Corrientes</b>	17.919.668	25.725.969	26.091.505	28.125.050	16.497.319
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	2.348.426	1.812.065	1.933.457	1.997.381	1.241.303
<b>Actual Gastos de Inversión</b>	16.296.957	24.323.646	30.649.348	32.487.152	14.804.582
<b>Actual Gastos Servicios a la Deuda</b>	0	0	0	0	0
<b>Superavit</b>	0	0	0	0	0
<b>Déficit</b>	0	0	0	0	0
<b>Tasa de Crecimiento</b>					
Actual Ingresos	147,27%	123,59%	110,89%	127,25%	
Actual Gastos Corrientes	147,21%	103,51%	111,89%	120,87%	
Total Gastos de Funcionamiento	137,81%	108,89%	107,23%	117,98%	
Actual Gastos de Inversión	155,10%	128,60%	110,02%	131,21%	
Actual Gastos Servicios a la Deuda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 126 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

En términos generales para el periodo 2012 – 2015 el Municipio ha presentado superávit en cada una de las vigencias.


### 3.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS

De acuerdo al comportamiento de los ingresos de rentas propias y lo establecido en el acto legislativo 02 de 2007, por el cual se estable el Sistema General de Participaciones, se tienen las siguientes proyecciones:

#### PROYECCION DE INGRESOS PROPIOS

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1.643.925</b>	<b>1.651.984</b>	<b>1.660.284</b>	<b>1.668.833</b>	<b>6.625.025</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.375.677</b>	<b>1.375.689</b>	<b>1.375.700</b>	<b>1.375.711</b>	<b>5.502.777</b>
Impuesto Predial unificado	483.231	483.232	483.233	483.234	1.932.929
Impuesto de Industria y Comercio	328.191	328.192	328.193	328.194	1.312.770
Avisos y Tableros	37.321	37.322	37.323	37.324	149.290
Publicidad Exterior Visual	0	1	2	3	6
Impuesto de Delineación	18.479	18.480	18.481	18.482	73.923
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	299	300	301	302	1.201
<b>IMPUESTO DE REGISTRO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
Degüello de Ganado Menor	0	1	2	3	6
Sobretasa a la Gasolina	507.823	507.824	507.825	507.826	2.031.298
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	0	1	2	3	6
Otros Ingresos Tributarios	334	335	336	337	1.341

<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>268.248</b>	<b>276.295</b>	<b>284.584</b>	<b>293.121</b>	<b>1.122.248</b>
Tasas y Derechos	0	0	0	0	0
	81.646	84.095	86.618	89.217	341.577
Multas y sanciones	92.110	94.874	97.720	100.652	385.356
Venta de bienes y servicios	76.108	78.391	80.743	83.165	318.406
Rentas contractuales	18.383	18.935	19.503	20.088	76.909

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FOR-CM200-04
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01
		Página 127 de 148


Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

**PROYECCION DE INGRESOS DEL SGP**

Concepto	2016	2017	2018	2019	Total
<b>1.1 - Educación</b>	<b>1.528.509</b>	<b>1.574.364</b>	<b>1.621.595</b>	<b>1.670.243</b>	<b>6.394.710</b>
1.1.1 - Prestación Servicios	0	0	0	0	0
<b>1.1.2 - Calidad</b>	<b>1.528.509</b>	<b>1.574.364</b>	<b>1.621.595</b>	<b>1.670.243</b>	<b>6.394.710</b>
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	599.186	617.161	635.676	654.746	2.506.769
1.1.2.2 - Calidad (Matricula)	929.323	957.203	985.919	1.015.496	3.887.941
<b>1.2 - Salud</b>	<b>2.717.308</b>	<b>2.711.840</b>	<b>2.500.695</b>	<b>2.584.633</b>	<b>10.157.476</b>
1.2.1 - Regimen Subsidiado	2.180.866	2.185.463	2.044.396	2.095.791	8.506.516
1.2.2 - Salud Pública	273.271	237.914	256.186	252.773	1.020.144
1.2.3 - Oferta	335.373	290.465	307.114	309.069	1.242.021
<b>1.3 - Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>1.191.742</b>	<b>1.018.951</b>	<b>1.082.585</b>	<b>1.093.053</b>	<b>4.385.730</b>
<b>1.4 - Propósito General</b>	<b>3.030.758</b>	<b>2.302.930</b>	<b>2.684.116</b>	<b>2.067.651</b>	<b>10.685.455</b>
1.4.1 - Libre Destinación	1.272.918	964.993	1.127.329	1.119.854	4.485.095
1.4.2 - Deporte	140.627	109.653	124.543	124.478	499.301
1.4.3 - Cultura	105.470	82.240	93.407	93.359	374.476
1.4.4 - Libre Inversión	1.511.742	1.124.516	1.338.837	1.324.578	5.299.673
1.4.5 - Fonpet	0	21.528	0	5.382	26.910
1.5 - Alimentación Escolar	159.450	136.109	146.026	148.480	590.059
1.6 - Ribereros	507.580	422.087	455.701	460.259	1.845.627
1.7 - Resguardos Indígenas	63.574	51.930	57.509	58.076	233.089
1.8 - Primaria Infancia	175.604				175.604
<b>Total SGP</b>	<b>15.074.518</b>	<b>12.221.607</b>	<b>13.557.727</b>	<b>13.612.393</b>	<b>54.466.245</b>

**PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LAS COFINANCIACIONES**

Concepto	2016	2017	2018	2019	Total
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	9.320.238	9.599.845	9.887.841	9.887.841	38.695.765
Cofinanciación	339.774	349.967	360.466	360.466	1.410.674
cofinanciación nacional - nivel central	0	0	0	0	0
Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	338.375	348.526	358.982	358.982	1.404.865
Cofinanciación Municipal - nivel central	0	0	0	0	0
Otras Cofinanciaciones	1.399	1.441	1.484	1.484	5.809
	<b>9.999.786</b>	<b>10.299.780</b>	<b>10.608.773</b>	<b>10.608.773</b>	<b>41.517.113</b>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 128 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

#### PROYECCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO


	2015	2016	2017	2018	2019
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.784.561</b>	<b>1.838.098</b>	<b>1.893.240</b>	<b>1.950.038</b>	<b>7.465.936</b>
Gastos de Personal	1.026.352	1.057.143	1.088.857	1.121.522	4.293.874
Gastos Generales	287.592	296.220	305.107	314.260	1.203.180
Transferencias	470.616	484.735	499.277	514.255	1.968.883
<b>CONCEJO</b>	<b>155.892</b>	<b>160.569</b>	<b>165.386</b>	<b>170.348</b>	<b>652.195</b>
Gastos de Personal	148.957	153.426	158.029	162.770	623.182
Gastos Generales	6.935	7.143	7.357	7.578	29.013
Transferencias	0	0	0	0	0
<b>PERSONERIA</b>	<b>98.164</b>	<b>101.109</b>	<b>104.142</b>	<b>107.266</b>	<b>410.680</b>
Gastos de Personal	88.992	91.661	94.411	97.244	372.308
Gastos Generales	9.172	9.447	9.730	10.022	38.372
Transferencias	0	0	0	0	0
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>75.442</b>	<b>77.706</b>	<b>80.037</b>	<b>82.438</b>	<b>315.623</b>
Gastos de Personal	75.442	77.706	80.037	82.438	315.623
Gastos Generales	0	0	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0

#### PROYECCIÓN PAGOS SERVICIOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
SALDO DEUDA CIERRE VIGENCIA	0	0	0	0	0
PROYECCIÓN DE PAGOS	0	0	0	0	0

#### PROYECCIÓN DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL

	2015	2016	2017	2018	2019
Total Ingresos	26.986.477	24.449.665	26.108.868	26.183.121	103.728.132
Total Ingresos Corrientes	16.986.691	14.149.885	15.500.095	15.574.347	62.211.018
Total Gastos de Funcionamiento	2.114.059	2.177.481	2.242.805	2.310.089	8.844.434
TOTAL Gastos de Inversión					0
TOTAL Gastos Servicios a la Deuda	0	0	0	0	0

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 129 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

### 3.3. PLAN DE INVERSIONES

Ver anexo 1

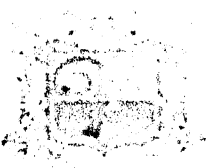
**ARTÍCULO 5.** Inversiones y Financiación. Adóptense el Plan Financiero, el Plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de financiación.

**ARTÍCULO 6:** Autorízase al alcalde Municipal de San Agustín para que durante el periodo constitucional de mandato para el que fue elegido efectúe las siguientes acciones:

1. Reglamentar los sistemas de seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo **"SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019"**
2. Conforme a lo señalado y acordado, autorizase al alcalde para asociarse y suscribir convenios correspondientes con los Municipios que comprendan la subregión sur del Departamento del Huila y subregiones aledañas del Departamento del Cauca y darle vigencia a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, contemplada en el Plan de Desarrollo **"SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019"**.
3. Para que en los siguientes treinta días después de aprobado el plan de desarrollo, realice los ajustes presupuestales necesarios con el fin de armonizar el presupuesto con el plan de desarrollo.

**ARTÍCULO 7:** Si durante la vigencia del actual plan de desarrollo, se presentan nuevos proyectos u obras de interés general que beneficien la comunidad del Municipio de San Agustín, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, y sean considerados prioritarios para el Municipio y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos u obras podrán ser incorporadas previo concepto de la Oficina de Planeación Municipal, haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión, debiéndose incorporar en el plan plurianual de inversiones.

**ARTÍCULO 8:** Una vez aprobado el Plan de Desarrollo **"SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019"**, la Administración Municipal deberá formular el Plan Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 130 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

### CAPITULO III

#### DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTICULO 9: Justificación técnica y política.** Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo **SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019**, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

**ARTICULO 10: Plan apto para el seguimiento y la evaluación.** Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Territorial, la Administración Municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo **SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019**, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que para su correcta implementación, el Municipio cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

**ARTICULO 11. Estructura de seguimiento y evaluación.** Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo **SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019**, la Administración Municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:

#### Nivel Estratégico


Gerente del Seguimiento  
Alcalde Municipal, Eco. Ever Bolaños Jojoa

Instancias Asesoras  
Consejo Territorial de Planeación  
Asesor Control Interno

Dependencia Coordinadora  
Secretaria de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

#### Nivel Operativo

Gerentes de Programas  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 131 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

Secretaria de Hacienda  
 Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte  
 Secretaria de Protección Social  
 Comisaria de Familia

**ARTICULO 12. Productos de seguimiento.** Durante la vigencia del Plan de Desarrollo **SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019**, la Administración Municipal se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación:

**Estratégicos:**

- Informe de rendición de cuentas
- Informe general de la administración
- Balance de resultados
- Reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP
- Reporte a entes de control y entidades nacionales

**Operativos:**

- Informe Ejecutivo
- Informe de seguimiento
- Otros


**ARTÍCULO 13. Rendición de Cuentas.** Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo **SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019**.

**ARTÍCULO 14. Informe final de gestión y empalme.** El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo **SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016 - 2019**, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

**ARTÍCULO 15. Evaluación del Plan de Desarrollo.** La administración municipal publicará en el último trimestre del año 2019 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDT.

**ARTÍCULO 16:** El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal y la respectiva sanción del Alcalde Municipal.



	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 132 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de San Agustín - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

*Rodrigo Ancizar Cerón Pérez*  
**RODRIGO ANCIZAR CERON PEREZ**  
 Presidente Concejo Municipal

*Nathalia Esperanza Ibarra*  
**NATHALIA ESPERANZA IBARRA**  
 Secretaria

### SE HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 010 de 2016, recibió los dos debates reglamentarios los días:

Dieciocho (18) y treinta y un (31) días del mes de mayo del 2016.


*Rodrigo Ancizar Cerón Pérez*  
**RODRIGO ANCIZAR CERON PEREZ**  
 Presidente Concejo Municipal

*Nathalia Esperanza Ibarra*  
**NATHALIA ESPERANZA IBARRA**  
 Secretaria

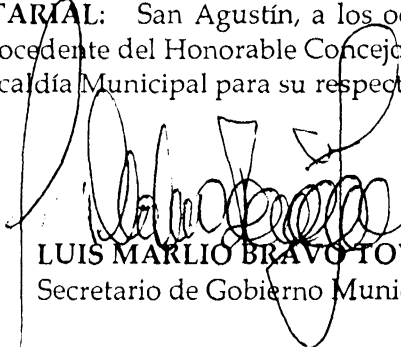
Dado en el Concejo Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

*Rodrigo Ancizar Cerón Pérez*  
**RODRIGO ANCIZAR CERON PEREZ**  
 Presidente Concejo Municipal

*Nathalia Esperanza Ibarra*  
**NATHALIA ESPERANZA IBARRA**  
 Secretaria


	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-100-16
	SANCIÓN ACUERDOS	Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
Versión: 02		
		Página 1 de 1

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** San Agustín, a los ocho (8) días del mes de junio de 2016, en la fecha recibí procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo 010/2016. Pasa al despacho de la Alcaldía Municipal para su respectiva sanción.

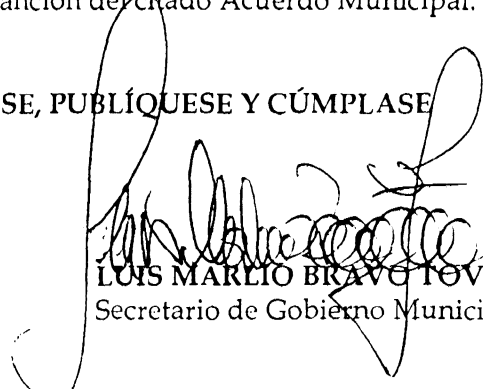
  
**LUIS MARLIO BRAVO TOVAR**  
 Secretario de Gobierno Municipal

San Agustín, 08 de junio de 2016

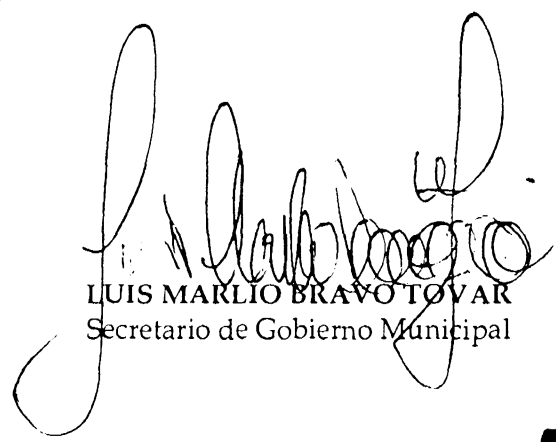
En la fecha se procede a realizar la sanción del citado Acuerdo Municipal.

  
**EVER BOLANOS JORJA**  
 Alcalde Municipal


**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS MARLIO BRAVO TOVAR**  
 Secretario de Gobierno Municipal

En la fecha envío copia del presente acuerdo, a la emisora **UNO A FM ESTERO** para su respectiva publicación.

  
**LUIS MARLIO BRAVO TOVAR**  
 Secretario de Gobierno Municipal


**SAN AGUSTÍN**  
 para todos  
 2016 2019

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 133 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


## BIBLIOGRAFIA

1. Programa de Gobierno del actual Alcalde Ever Bolaños "San Agustín Comunitario para todos. San Agustín – Huila.
2. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: "Todos por un Nuevo País". Congreso de la república de Colombia – Bogotá D.C.
3. Programa de Gobierno Departamental "El camino es la educación" Neiva Huila.
4. Plan Básico de Ordenamiento Territorial Proyecto de Acuerdo 009 de 2013. Concejo Municipal de San Agustín.
5. Planes de Vida y de Etno - desarrollo. De la comunidad indígena Yanakuna.
6. Proyectos aprobados y en ejecución del Sistema General de Regalías – SGR.
7. Fuentes disponibles de información municipal y departamental.
8. Decreto 019 DE 2016.
9. Política de primera Infancia, infancia y Adolescencia. acuerdo 068 de diciembre 09 de 2013
10. Política de población con discapacidad.
11. Kit territorial del DNP tutoriales y herramientas anexas. (Diagnostico, fase programática, financiera).
12. Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios y Distrito- Vigencia 2013-2014-2015.
13. Educación: Constitución Política de Colombia (Artículos 44, 45, 67, 339), Ley 115 de 1994 (Ley general de educación), Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, (Artículos 5, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60), La Ley 715 de 2001 (normas orgánicas en materia de recursos y competencias).
14. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- PNSAN (CONPES 113 de 2008).
15. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Plan Sectorial de Salud.
16. Salud: Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, Ley 152 de 1994; Ley 715 de 2001; Ley 1438 de 2011; Ley 1751 de 2015; Ley 872 de 2003; Ley 1523 de 2014; Decreto 3047 de Diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014; Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.
17. Primera infancia, infancia, adolescencia: La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.
18. Cambio Climático; Políticas: Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Ley 715 de 2001.
19. Seguridad y Convivencia: Ley 62 de 1993. Plan de seguridad y Convivencia PISCC.
20. Reintegración: Ley 418 de 1997,» Ley 782 de 2002,» Decreto 128 de 2003, Decreto 3360 de 2003, Ley 975 de 2005, Ley 1424 de 2010, Decreto 1391 de 2011, Decreto 2601 de 2011, Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Decreto 3011 de 2013, Resolución 0754 de 2013, Resolución 1724 de 2014, Documento Conpes 3554 de 2008, Documento Conpes 3673 de 2010.
21. Empleo: Constitución Política de Colombia 1991, en la que se destaca en el capítulo 2 los derechos sociales, económicos y culturales, los siguientes Artículos: 25, 43, 44, 45, 46, 47,

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 134 de 148


*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

- 48, 53, 54, 55 y 56, donde se plantea el derecho a tener un trabajo decente y brinda lineamientos en tomo a los objetivos estratégicos que integran este concepto.
22. Ley 715 de 2001. Ley de recursos y competencias, en la que se destacan el título IV Participación Propósito General, capítulo II. Competencias de las entidades territoriales en otros sectores, los siguientes Artículos 74, 75 y 76, que brindan competencias para la promoción del empleo y protección de los desempleados por parte de los entes territoriales.
  23. Decreto 1072 de 2015 decreto reglamentario del sector trabajo, se establece la estructura del sector trabajo.
  24. Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en la que se destacan los siguientes Artículos: 74, 75, 77, 81, 98 y 220, donde se promueve aspectos relacionados con trabajo decente y plantea que los entes territoriales deben incluir dentro de sus planes de desarrollo políticas para el trabajo decente.
  25. Etnias: La Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios, en el numeral 2º del Artículo 3º dispone que corresponde a los Municipios "Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas
  26. Sector agropecuario: "Transformación del Campo" del PND 2014 – 2018 se estructuró a partir de los siguientes 5 objetivos: Ordenamiento social y productivo del territorio rural; cierre de brechas urbano – rurales; inclusión productiva de los pobladores rurales; bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural; arreglo institucional integral y multisectorial con presencia territorial. Estas estrategias se concretan en los Artículos 100 a 107 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
  27. Equidad de género: Ley 1551 de 2002, Art. 3, Acciones Afirmativas, Sentencia C-667 de 2006 - Corte Constitucional, Ley 823 de 2003, Art. 3 y 4, Ley 1257 de 2008, Artículo 9, Ley 1098 de 2006 - Ar 84, Ley 581 de 2000 - Art 4, 9, Ley 731 de 2002 - Art 19 y 20, Sentencia C-371 de 2000 - Corte Constitucional, CONPES Social 161 de 2013, CONPES Social 3784 de 2013
  28. Cultura: Constitución de 1991 política, leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país"), y demás normativa vigente.
  29. Protección animal: Ley 5 de 1972 y su Decreto reglamentario 497 de 1973: Juntas Defensoras de Animales. Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia. Ley 599 de 2000: Código penal. Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional - Animales como seres sintientes. Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País, Artículo 248 - Política pública de defensa de los derechos de los animales o protección. animal. Proyecto de Ley Nº 172 de 2015 Senado, Nº 87 de 2014, Cámara, Ley Animalista.
  30. Ciencia y tecnología: Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Resolución 445 de 2015 de COLCIENCIAS Lineamientos Generales de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 135 de 148</b>


*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

31. Gestión del riesgo; Ley 1388 de 1997, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1807 de 2014 en el art. 8 y 9
32. Población víctima: Ley 1448 de 2011, decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, decretos 4800 de 2015 y decreto 1085 de 2015. Se debe considerar la jurisprudencia sobre la materia que ha expedido la Corte Constitucional, a partir de la sentencia T-25 de 2004. CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 136 de 148</b>


Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Instituciones y sistemas de información que reportan información territorial			
Entidad Nacional	Sistema de Información	Tipo y uso de la información en la formulación del PDT	Link
Centro para el Desarrollo Internacional (Universidad Harvard)	Datlas	Información económica para realizar la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/J0m5Qh">http://goo.gl/J0m5Qh</a>
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Proyecciones poblacionales	Información económica para la caracterización de la entidad territorial	<a href="http://goo.gl/rpvRnQ">http://goo.gl/rpvRnQ</a>
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Cuentas Nacionales	Información económica para la caracterización de la entidad territorial	<a href="http://goo.gl/nlNThf">http://goo.gl/nlNThf</a>
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Pobreza y condiciones de vida	Información sobre pobreza y condiciones de vida para el análisis de cierre de brechas del PDT	<a href="http://goo.gl/cZaK8d">http://goo.gl/cZaK8d</a>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Base SISBEN	Información de cobertura del SISBEN para la estructuración de programas	<a href="https://goo.gl/vjkVAY">https://goo.gl/vjkVAY</a>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Sistema de Información del Formulario Único Tributario - SISFUT	Información sobre el desempeño fiscal para la elaboración del diagnóstico financiero	<a href="http://goo.gl/RxFTIX">http://goo.gl/RxFTIX</a>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Índice de Desempeño Integral	Información sobre el desempeño de la gestión pública para la elaboración de la visión de desarrollo	<a href="https://goo.gl/maQ1ky">https://goo.gl/maQ1ky</a>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMCE	Información de ejecución de los recursos de regalías para la elaboración del diagnóstico financiero	<a href="https://goo.gl/6oAH0y">https://goo.gl/6oAH0y</a>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Sistema Electrónico Auditor de Regalías - SELAR	Seguimiento a las entidades ejecutoras de los recursos de regalías para la elaboración del diagnóstico financiero	<a href="http://goo.gl/7YdhtH">http://goo.gl/7YdhtH</a>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 137 de 148</b>

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...


Departamento para la Prosperidad Social - DPS	Informes de Gestión	Información de cobertura e impacto de los programas de promoción social para la estructuración de programas	<a href="http://goo.gl/bqRnnx">http://goo.gl/bqRnnx</a>
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Sistema de documentación e información municipal	Documentos de administración y gestión pública territoriales para elaborar la visión de desarrollo	<a href="http://goo.gl/QC78My">http://goo.gl/QC78My</a>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Cuéntame	Información sobre el estado territorial de la niñez para el análisis de cierre de brechas del PDT	<a href="https://goo.gl/cDPh1u">https://goo.gl/cDPh1u</a>
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES	Icfes interactivo	Información sobre calidad de la educación para el análisis de cierre de brechas del PDT	<a href="http://goo.gl/ab26d">http://goo.gl/ab26d</a>
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Sistema de información geográfica para la planeación y ordenamiento territorial - SIGOT	Información sectorial georreferenciada para realizar la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/w2UFss">http://goo.gl/w2UFss</a>
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	AGRONET	Información económica sobre el sector agropecuario para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/LwrrSF">http://goo.gl/LwrrSF</a>
Ministerio de Cultura	Sistema Nacional de Información Cultural - SINIC	Información cultural para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/Py6P3t">http://goo.gl/Py6P3t</a>
Ministerio de Educación	Sistemas de Información educación básica, media y superior	Información de educación para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/5iFM38">http://goo.gl/5iFM38</a>
Ministerio de Minas y Energías	Sistema de Información Eléctrico Colombiano - SIEL	Información sobre el sistema energético para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/6uxuSn">http://goo.gl/6uxuSn</a>
Ministerio de Salud y Protección Social	Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO	Información sobre salud pública y protección social para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/31Bo1R">http://goo.gl/31Bo1R</a>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 138 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	Colombia TIC	Información sobre el acceso y uso de tecnologías de la información y comunicaciones para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/7hQeSu">http://goo.gl/7hQeSu</a>
Ministerio de Trabajo	Fuente de Información Laboral de Colombia – FILCO	Información sobre mercado de trabajo para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/PH9Xcn">http://goo.gl/PH9Xcn</a>
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT	Información sobre ordenamiento territorial, habitabilidad y sostenibilidad ambiental para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/cSJDmT">http://goo.gl/cSJDmT</a>
Naciones Unidas (UNODC)	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI	Información sobre cultivos ilícitos para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="https://goo.gl/zaLYjQ">https://goo.gl/zaLYjQ</a>
Policía Nacional	Información delincuencia por unidades policiales	Información sobre seguridad ciudadana para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/aUfsUz">http://goo.gl/aUfsUz</a>
Procuraduría General de la Nación	Rendición pública de cuentas territorial - Derechos Humanos	Información sobre la garantía de los derechos de la infancia y la juventud para el análisis de cierre de brechas del PDT	<a href="http://goo.gl/Ws7YRN">http://goo.gl/Ws7YRN</a>
Superintendencia de Servicios Públicos	Sistema Único de Información de Servicios Públicos – SUI	Información sobre la calidad y cobertura en la prestación de servicios públicos para el análisis de cierre de brechas del PDT	<a href="http://goo.gl/zUmltHF">http://goo.gl/zUmltHF</a>
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Caracterización y derechos de las víctimas	Estadísticas sociodemográficas de las víctimas del conflicto armado para el análisis de cierre de brechas del PDT	<a href="http://goo.gl/ZZZIjy">http://goo.gl/ZZZIjy</a>
Contaduría General de la Nación	Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP	Información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos para la elaboración del diagnóstico financiero	<a href="http://goo.gl/inVU6i">http://goo.gl/inVU6i</a>



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 139 de 148</b>


*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

Departamento Nacional de Planeación - DNP	Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales - SICODIS	Información sobre la distribución de los recursos de regalías y participaciones para la elaboración del diagnóstico financiero	<a href="https://goo.gl/FLNDLR">https://goo.gl/FLNDLR</a>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sistema de Información Ambiental Colombiano - SIAC	Información ambiental para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="https://goo.gl/CK5fmc">https://goo.gl/CK5fmc</a>
Instituto Nacional de Salud - INS	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA	Información sobre eventos que afecten la salud pública para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/uBtoHS">http://goo.gl/uBtoHS</a>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	Información sobre parque naturales para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="https://goo.gl/dcoFxW">https://goo.gl/dcoFxW</a>
Ministerio de Educación	Colombia Aprende	Información sobre deserción en educación superior para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/UP3eCr">http://goo.gl/UP3eCr</a>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Subsistema de información sobre la Calidad del Aire - SISAIRE	Información sobre deserción en educación superior para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="http://goo.gl/z8Bf9p">http://goo.gl/z8Bf9p</a>
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Indicadores de Violencia Intrafamiliar	Información sobre violencia intrafamiliar para la lectura sectorial y transversal del diagnóstico del PDT	<a href="https://goo.gl/YK42P3">https://goo.gl/YK42P3</a>

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 140 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


# ANEXOS

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 141 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


### TABLA DE ANEXOS

No	NOMBRE DEL ANEXO
1.	Plan de Inversiones
2.	Concepto técnico del plan de desarrollo del Consejo Territorial de Planeación
3.	Concepto técnico de la corporación autónoma CAM.
4.	Documento Concertación Consulta Previa Comunidad Indígena Yanakuna
5.	Formato 2 lectura sectorial y transversal del territorio
6.	Formato No 5 de campo
7.	Archivo Excel con resumen de necesidades de la comunidad en general
8.	Reuniones de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para la concertación del plan de desarrollo.
9.	Política de primera infancia, infancia adolescencia
10.	Circular 002 de la procuraduría
11.	Política de población con discapacidad.
12.	Kit territorial, marco metodológico.
13.	Soporte fotográfico de trabajo
14.	Listados de asistencia
15.	Libro "las estatuas del pueblo escultor San Agustín y el macizo colombiano" por David Dellenback como propuesta de cátedra agustiniana.
16.	Programas y proyectos priorizados para la ejecución en el plan de ordenamiento territorial
17.	Equipamiento Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 142 de 148

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

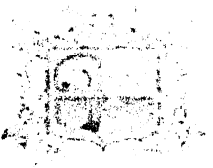
## **ANEXO. 1**

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 143 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...


## 1.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA EJECUCION EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVOS - METAS DE RESULTADO	INDICADORES DE RESULTADO	VALOR DEFINIDO EN EL PDM Millones de \$
DESARROLLO URBANO	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Plaza Mayor de la Cultura, la Recreación, y la Tecnología "KONRAD THEODOR PREUSS"	Construcción de Biblioteca interactiva, Plazoleta de artesanos. Centro tecnológico, Alcaldía Municipal, Villa Olímpica, Centro Recreacional. Centro de Atención a la población con Discapacidad y Educación Especial y Museo	1 Plaza mayor	16 500
		Parador Turístico	1 Centro de organización vehicular y parador turístico del Municipio	1 Parador Turístico	3 000
		Rescate del patrimonio arquitectónico	Construcción de Senderos Peatonales, parques, pavimentación vías polos de desarrollo turístico recuperación de fachadas	Km de senderos peatonales, 1 museo, 1 parque, km de vías pavimentadas y No. de fachadas recuperadas	700
		Ampliación infraestructura para salud	Construcción de 1 unidad de urgencias, 1 de hospitalización, 1 de servicios de pediatría, 1 de medicina interna y 1 de ginecología	1 unidad de urgencias, 1 de hospitalización, 1 de servicios de pediatría	1 210
		Agua potable y saneamiento básico	Ampliación y construcción del acueducto urbano, implementación Plan de Ordenamiento de El Quebradón (Fuente abastecedora del acueducto), Construcción y ampliación del alcantarillado urbano y formulación del Plan Maestro	% de mejoramiento de la red de servicios públicos 1 Plan de ordenamiento de El Quebradón	10 000

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 144 de 148</b>


*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

			de Alcantarillado (Plan de Aguas Departamental)		
<b>TURISMO</b>	<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA</b>	Señalización turística local bilingüe.	Orientar e informar al turista	No. Sitios de interés turísticos debidamente señalizados.	100
		Transporte aéreo regional	Promover con los Municipios del Macizo Colombiano, la asignación de servicio aéreo de pasajeros con destino al anillo turístico de la cultura agustiniana	No. de frecuencias	(sa)
<b>AGROPECUARIO</b>	<b>DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Subsidio Integral Para La Compra de Tierras (INCODER)	Acompañar los procesos de generación al acceso y restitución de tierras a las familias campesinas y población víctima.	No. de personas asesoradas en el proceso de convocatoria.	15
		Titulación de terrenos baldíos	Acompañar los procesos de adjudicación de terrenos baldíos del Municipio con aptitud agropecuaria y/o forestal, a campesinos ocupantes que exploten la tierra conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales	No. procesos de adjudicación de predios con acompañamiento y asesoría	735
<b>EDUCACION</b>	<b>CALIDAD DE LA EDUCACIÓN</b>	Legalización predios de Instituciones Educativas	Escriturar propiedades de Instituciones Educativas a nombre del Municipio según sea el caso, en articulación con la Secretaría Departamental de Educación	Total de centros educativos sin legalizar / centros educativos legalizados en el cuatrienio*100	(sa)
		Legalización predios de Instituciones Educativas	Inversión en infraestructura	% de inventario realizado / N° de centros educativos ampliados o mejorados	(sa)
		Construcción, ampliación y educación de la infraestructura educativa	Inversión en infraestructura	% de inventario realizado / N° de centros educativos ampliados o mejorados	431
		Mantenimiento de infraestructura educativa			656
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		Construcción de filtros para descontaminación de	Disminuir la contaminación de las fuentes hídricas con instalación de filtros en el manejo de aguas residuales	60 filtros construidos	75

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 145 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016. Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PRODUCTIVO</b>	fuentes hídricas.	del proceso del lavado del café		
	Diseño e implementación del plan de manejo de residuos de plaguicidas e insecticidas en el sector rural	Construir un centro de acopio y la ruta de manejo de residuos concertada con Empresas Publicas y Campo Limpio para la recolección de envases de plaguicidas e insecticidas que afectan los recursos de suelo, agua y aire	200 Fincas descontaminadas	40
<b>RECUPERACION CUENCAS HIDROGRAFICAS</b>	Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectadas por vertimientos	Descontaminar y reforestar la parte alta de la quebrada las Moyas	No. de Km recuperados	50
	Actualización y Gestión del plan de manejo de la Micro cuenca El Quebradón	Descontaminación, reforestación, aislamiento, construcción de bebederos para ganado y pozos sépticos.	8 Km descontaminados	25
<b>MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS</b>	Reforestación, aprovechamiento de cuencas hidrográficas	Recuperar, conservar las cuencas hidrográficas del Municipio	Ha. Reforestadas, conservadas y aprovechadas	83
	Sendero peatonal Avenida Rodrigo Lara al Parque Arqueológico	Facilitar a los visitantes el acceso peatonal	Número de estudios, diseños y proyecto formulados	
	Sendero peatonal San Agustín Tablón			
	Peatonalización cuatro vientos Parque Simón Bolívar			
	Centro cultural Los Andes (polideportivo central)	Mejoramiento, adecuación y terminación del centro recreativo los Andes	No. de estudios, diseños y proyecto formulados	
	Construcción Pueblito Artesanal. Pavimentación plazoleta.	Reubicar a los artesanos en un sitio con las condiciones adecuadas para la comercialización de sus productos	No. de estudios, diseños y proyecto formulados	
	Mirador astronómico	Gestión de recursos para la construcción mirador	No. de estudios, diseños y proyecto	500

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 146 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*


		el Templete	astronómico el templete	formulados	
		Parque Arqueológico ambiental La Pelota.	Rehabilitación y conservación de senderos	No. de estudios, diseños y proyecto formulados	750
		Implementación plan de ordenamiento acueducto municipal	Proteger y conservar la fuente hídrica abastecedora que surte la zona urbana de San Agustín	No. de planes maestro al 2015	3 500
		Plan maestro de alcantarillado	Mejorar el sistema de alcantarillado y construir plantas de tratamiento de aguas residuales buscando disminuir la carga de residuos contaminantes a las fuentes hídricas	Plan maestro formulado	(*)
<b>INFRAEST RUCTURA</b>	<b>CONSERVACION PARA UN SAN AGUSTÍN MEJOR</b>	Conservando y reforestando por un San Agustín turístico y productivo sostenible	Promover la conservación del patrimonio natural, cultural y arquitectónico desde el enfoque de desarrollo sostenible	No. de acciones para la conservación	3 000
	<b>PLAZA DE MERCADO</b>	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura	Garantizar la excelente prestación de servicios en la plaza de mercado	Mejorar en un 20% la calidad del servicio	500
	<b>PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL</b>	Optimización de la planta, disminución del impacto ambiental, seguridad sanitaria y habilitación para el sacrificio de porcinos	Cumplir con los requisitos exigidos por la ley para el funcionamiento de estas plantas y mejorar los ingresos por la prestación de servicios.	80% de cumplimiento del plan gradual de mejoramiento (INVIMA) y habilitar el servicio de sacrificio de porcinos.	120
	<b>VIAS</b>	Vías para el desarrollo Agustinese	Garantizar el mantenimiento de redes viales del Municipio con el apoyo de instituciones como INVIAS, gobernación y comunidad	Mantenimiento y conservación 200 km de la red terciaria	620
	<b>ENERGIA</b>	Optimización y mejoramiento del servicio de alumbrado público, mediante la realización de diagnósticos y formulación de proyectos	servicio del alumbrado público mediante la realización de diagnósticos y formulación de proyectos	85% % de transferencia de la electrificadora al Municipio sobre el alumbrado público	669



	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 147 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

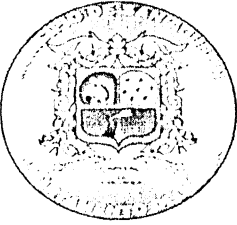
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>VIVIENDA DIGNA</b>	Mejorar el índice de vivienda en la zona urbana y rural del Municipio con el apoyo de entidades a nivel nacional, departamental y local para construcción y mejoramiento	200 VIS nuevas 200 mejoradas	Incremento de tenencia legal VIS	5 200
	<b>ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES</b>	Prevención y atención de desastres	Diseñar mecanismos de concertación y planificación para prevenir, evitar, mitigar y atender los eventos del CLOPAD, comunidades y organizaciones ecológicas	Apoyo integral a un 100% a las acciones de prevención y atención de desastres	123
	<b>AGUA POTABLE</b>	Actualización catastral de usuarios y redes de la zona urbana.	Determinar el número de usuarios y conexiones fraudulentas para disminuir el porcentaje de agua no contabilizada.	No. de usuarios conectados legalmente y No. de conexiones fraudulentas	60
		Ampliación y optimización de redes para suministro de agua potable	Elaborar estudios y formular proyectos para construcción y ampliación de cobertura del suministro de agua potable y disminuir el porcentaje de agua no contabilizada	Ampliación de cobertura del 15% (3% zona urbana y 12% rural) % de agua no contabilizada	10 000
		Captación de otras fuentes hídricas que surtan el acueducto de la zona urbana,	Realizar estudios y formular proyectos de nuevas fuentes para garantizar el suministro constante de agua	No. de nuevas fuentes de captación	20
		Rehabilitación sistema de acueducto urbano			205
	<b>ALCANTARILLADO</b>	Ampliación y optimización de redes, de alcantarillado, construcción PTARS,	Realizar diseños y formular proyectos de construcción, ampliación y optimización del alcantarillado y construcción de las PTARS para disminuir la carga contaminante vertida a las fuentes hídricas	1 proyecto que garantice el 90% de agua residual tratada en la zona urbana y en los centros poblados rurales	144
		Rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario			103
		Rehabilitación de sistemas de alcantarillado pluvial			225
		Construcción sistemas de alcantarillado			290

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Código: FOR-CM200-04</b>
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 148 de 148</b>

*Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...*

		sanitario			
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>ASEO</b>	Construcción planta municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Estudios y gestión de proyecto para la construcción de PTRS	40% de incremento de cobertura del servicio de aseo en la zona urbana y proyectar la ampliación de cobertura a tres (03) centros poblados	30
	<b>SANEAMIENTO BASICO RURAL</b>	Baterías sanitarias en la zona rural dispersa	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural	200 unidades sanitaria construidas	600
<b>DEPORTE</b>	<b>MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Escenarios deportivos rurales y urbanos	Incentivar a la población urbana y rural al cuidado, protección y restauración de los escenarios deportivos existentes en el Municipio de la mano con la administración municipal.	No. de escenarios deportivos mejorados	72
<b>CULTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CULTURAL</b>	Parque infantil Bibliotecas rurales Polideportivo municipal Casa de la cultura.	Gestionar recursos para adecuar y mejora los escenarios culturales y artísticos del Municipio.	5 escenarios adecuados	(sa)
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>BUEN GOBIERNO</b>	Modernización de la Hacienda Pública	Actualizar el avalúo catastral rural municipal	% de incremento del impuesto predial	70

Fuente PBOT 2013

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-100-05
	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
		Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 15 de junio de 2016

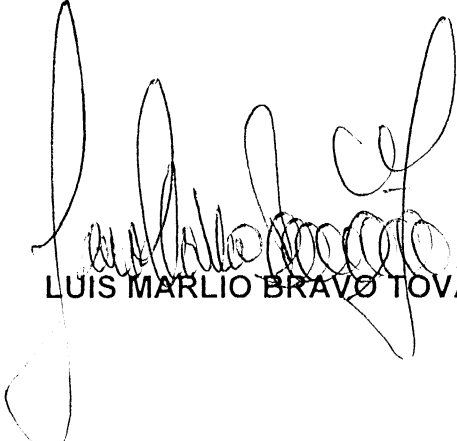
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo número 010 de 2016, fue enviado a la emisora UNO A FM ESTÉREO, para su respectiva publicación.

Que el Acuerdo 010 de 2016, fue publicado los días 9, 10 y 13 de junio de 2016, en un horario de amplia difusión.

Constancia que se expide para anexar al Acuerdo Nro. 010 de 2016.



**LUIS MARLIO BRAVO TOVAR**

Alix Yaneth Daza Salcedo



Fecha: 29 03 2016

Hora: 8:30 1414

Fecha: Neiva, Marzo 15 de 2016



Carrera 1 No. 60 79 Neiva - Huila  
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344  
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20162010033161 Fecha: 23 MAR 2016 11:08  
Us: DSANCHEZ Dest: Dep SG No.Folios: 5  
Rem: EVER BOLAÑOS JOJOA  
Desc.Anex: NA N.Anexos:

Doctor  
EVER BOLAÑOS JOJOA  
Alcalde  
Municipio de San Agustín

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SAN AGUSTÍN PARA TODOS" DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN 2016 - 2019

Apreciado Alcalde,

Agradecemos su colaboración al haber remitido para nuestra revisión y concepto técnico el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de San Agustín denominado "San Agustín Para Todos" periodo 2016 - 2019, según radicado No. 20162010037722 del 29 de febrero de 2016, con miras a cumplir la obligación que el Decreto No. 1865 de 1994 le asigna a la CAM

A partir de la revisión al proyecto del Componente Ambiental presentado, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y recomendaciones, teniendo en cuenta la estructura general del mismo.

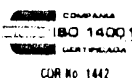
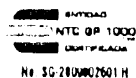
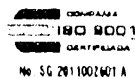
**REVISION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PDM**

Esta revisión se efectuó con base en los criterios definidos por la CAM para evaluar y conceptuar sobre los Planes de Desarrollo Municipal:

**A. Grado de correspondencia entre el PDM, con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2011-2023 y demás instrumentos de planificación.**

Sobre el PGAR, vale la pena reiterar, que de acuerdo al decreto 1200 de 2004, "El Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones". La CAM espera que el Plan de Desarrollo acoja los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2011 – 2023, a efectos de que se incluyan las acciones para el desarrollo sostenible en el marco de sus competencias y responsabilidades.

Entre los aspectos a evaluar y que serán objeto de seguimiento anual por parte de La Corporación vale la pena mencionar:

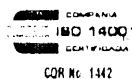
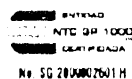
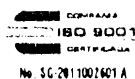




**am**  
COMPAÑIA AMBIENTAL NEIVA - HUILA  
*¡Cuida tu naturaleza!*

*Opita al Corazón*

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2011 - 2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 (Subprogramas)
Planificación ambiental para la adecuada ocupación del territorio	<p>En el eje estratégico "San Agustín Verde y Sostenible" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la atención por desastres naturales en el municipio, lo que permitirá tener una mayor cobertura para evidenciar las necesidades de la población afectada y de esta manera se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Agustín.</li> <li>- Mitigar los riesgos en las cuencas hidrográficas a través de obras.</li> </ul>
Fortalecimiento de mecanismos de administración, control y regulación de los recursos naturales.	<p>En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la cobertura de agua potable mediante el cambio de la fuente abastecedora y construcción de nuevo acueducto y realizar un manejo y uso eficiente del agua potable.</li> <li>- Incrementar el porcentaje de residuos sólidos aprovechados mediante tecnologías físicas, biológicas, químicas y térmicas en zona urbana y disminuir el porcentaje de residuos en la disposición final</li> <li>- Mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado y disminuir la contaminación por aguas residuales mediante la construcción de colector y planta de tratamiento de aguas.</li> </ul>
Educación y cultura ambiental	<p>En el eje estratégico "San Agustín Verde y Sostenible" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- San Agustín educado para la conservación del agua, bosques, medio ambiente y para un desarrollo sustentable y atención y prevención del riesgo.</li> </ul>
Fortalecimiento y apoyo institucional a programas y actores externos con accionar ambiental.	<p>En el eje estratégico "Construcción de un Territorio de Paz" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar en el sector rural en los diferentes encadenamientos productivos el desarrollo integral, sostenible y competitivo generando empresa en el sector rural.</li> </ul>





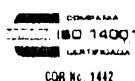
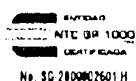
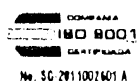
**am**

COMPAÑIA AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S. - HUILA  
"Cuida tu naturaleza"

*Opita de Corazón*

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2011 - 2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 (Subprogramas)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Turismo Sostenible para la Paz.</li> <li>- San Agustín para todos desarrollo productivo, sostenible y competitivo.</li> </ul>
<p>Conservación, manejo y administración de áreas protegidas y otros ecosistemas</p> <p>Gestión del recurso hídrico.</p> <p>Protección y ampliación de coberturas forestales</p>	<p>El eje estratégico "San Agustín Verde y Sostenible" define la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar acciones de conservación para mantener las áreas protegidas que nos ofrecen servicios ambientales como el agua.</li> <li>- Formular proyectos y acciones para la recuperación de áreas de interés para la conservación, control de la erosión y demás.</li> </ul> <p>En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular proyectos para la recuperación, conservación de fuentes de agua.</li> </ul> <p>En el eje estratégico "San Agustín Verde y Sostenible" establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- San Agustín con agua limpia a través de programas de descontaminación del agua por residuos líquidos y también manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.</li> </ul> <p>En el eje estratégico "Construcción de un Territorio de Paz" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- trabajar de la mano con las comunidades para filtrar las prioridades en el tema de desarrollo comunitario.</li> </ul>
<p>Producción y consumo sostenible</p>	<p>En el eje estratégico "Construcción de un Territorio de Paz" se define la descripción de los siguientes objetivos priorizados por dimensión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar en el sector rural en los diferentes encadenamientos productivos el desarrollo integral, sostenible y competitivo generando empresa en el sector rural.</li> <li>- Turismo Sostenible para la Paz.</li> <li>- San Agustín para todos desarrollo productivo, sostenible y competitivo.</li> </ul>

Carrera 1 No. 60 – 75. Barrio Las Mercedes  
 Neiva – Huila (Colombia).  
 Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344  
 Correo: camhuila@cam.gov.co  
 www.cam.gov.co





**am**  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
¡Cuida la naturaleza!

*Optima  
Corazón?*

Frente a la correspondencia entre el Plan de Gestión Ambiental Regional 2011-2023 y el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de San Agustín denominado "San Agustín Para Todos", vale la pena resaltar que se tuvieron en cuenta en su mayoría, las líneas de acción estratégicas dentro de su formulación. Se recomienda incorporar aspectos tales como:

- Implementación de proyectos que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático
- Evaluación de la oferta y demanda ambiental
- Mercados verdes y biocomercio
- Fortalecer mecanismos de administración, control y regulación de los recursos naturales.

### **B. Grado de correspondencia entre el EOT y el PDM**

El municipio de San Agustín planteo la reformulación del Esquema de Ordenamiento Territorial el cual se adopta mediante el Acuerdo Municipal No 009 de 2013, actualizando la información, planteando un modelo de ocupación del territorio acorde a la realidad actual del municipio.

Los proyectos ambientales del PDM se encuentran dentro del sector Ambiente, los cuales están directamente relacionados con los establecidos dentro del componente ambiental del EOT del Municipio de San Agustín.

Se debe contemplar la inclusión de:

- Elaboración del Expediente Municipal como instrumento de seguimiento y evaluación a su implementación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997.
- Elaboración de los estudios detallados de zonificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad y riesgo para las zonas críticas identificadas.
- Reubicación de viviendas en zonas de riesgo.
- Reglamentación y el plan de manejo de las escombreras propuestas.

### **C. Destinación de recursos para adquisición de predios de importancia estratégica para la producción de recursos hídricos**

En el eje estratégico "San Agustín Verde y Sostenible" en donde se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Generar acciones de conservación para mantener las áreas protegidas que nos ofrecen servicios ambientales como el agua.
- Formular proyectos y acciones para la recuperación de áreas de interés para la conservación, control de la erosión y demás.

Se debe incluir la adquisición de predios, en cumplimiento con la Ley 99 de 1993 en su **Art 111. Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales**. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al





**am**  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA  
"Cuida la naturaleza"

*Opita de  
Corazón*

1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal periodo, haya adquirido dichas zonas

#### D. Destinación de recursos para Gestión del Riesgo

En el eje estratégico "San Agustín Verde y Sostenible" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Ampliar la atención por desastres naturales en el municipio, lo que permitirá tener una mayor cobertura para evidenciar las necesidades de la población afectada y de esta manera se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Agustín.
- Mitigar los riesgos en las cuencas hidrográficas a través de obras.

A diciembre de 2015, el municipio de San Agustín no relaciona reporte sobre el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, así como el acto administrativo mediante el cual el Consejo Municipal haya creado el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de San Agustín; ni adoptado la estrategia municipal para respuesta a emergencias del municipio.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- Realizar los ajustes al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de San Agustín
- Adoptar la estrategia municipal para dar respuesta a las emergencias del municipio.
- Adelantar los estudios de zonificación vulnerabilidad y riesgos para los sitios críticos identificados en el suelo rural del PBOT.
- Adelantar la recuperación ambiental de las áreas en riesgo.
- Implementar acciones tendientes a la gestión del riesgo para la prevención de incendios forestales

#### E. Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales

En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado y disminuir la contaminación por aguas residuales mediante la construcción de colector y planta de tratamiento de aguas.
- Formular proyectos para la recuperación, conservación de fuentes de agua.

Se recomienda tener en cuenta aspectos, tales como:

- Realizar la ampliación y reposición de las redes de aguas servidas.
- Realizar un mantenimiento al sistema de aguas servidas, cada año.
- Construcción de baterías sanitarias con pozo séptico en el área rural.
- Implementar las actividades de optimización y de mejoramiento de la PTAR del municipio
- Implementar otro sistema de tratamiento, para brindar una cobertura del 100% de la población







**am**  
¡Cada la naturaleza!

*Opita de  
Corazón*

## F. Plantas de aprovechamiento de residuos sólidos

En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Incrementar el porcentaje de residuos sólidos aprovechados mediante tecnologías físicas, biológicas, químicas y térmicas en zona urbana y disminuir el porcentaje de residuos en la disposición final

Se recomienda, establecer las siguientes metas:

- Realizar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS ajustado a la normatividad para su posterior adopción.
- Disponer en forma segura los residuos que no puedan ser reusados o reciclados, de tal manera de no causar daños a la salud y al ambiente.

## G. Inclusión del cálculo del valor a transferir a la autoridad ambiental

En el caso del Municipio de San Agustín no aplica, por cuanto la Empresa prestadora de los servicios públicos "Empresas Públicas de San Agustín E.S.P.", es quien deberá prever dentro de sus presupuestos y gestión, el pago a la autoridad ambiental regional de la tasa retributiva y tasa por uso de agua.

A diciembre de 2015 presenta una deuda de capital por tasa retributiva de \$ 1.892.062 y por Tasa de Uso de Agua presenta una deuda por valor de \$ 331.785.

## H. Utilización Transferencias del sector eléctrico

La Ley 99 de 1993 establece la transferencia del sector eléctrico tanto para la CAM como para los de la cuenca hidrográfica que surte el embalse; los cuales sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental. Complementariamente el capítulo II del Título IV de la ley 1176 de 2007 y específicamente el artículo 20 señala: "Destinación de los recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena"

Así las cosas, recomendamos al municipio la destinación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en la ejecución de los proyectos mencionados anteriormente.





**am**  
CORPORACIÓN INTEGRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO  
¡Cuida tu naturaleza!

*Opita de  
Corazón?*

### I. Inclusión de las acciones y recursos económicos para la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Incrementar el porcentaje de residuos sólidos aprovechados mediante tecnologías físicas, biológicas, químicas y térmicas en zona urbana y disminuir el porcentaje de residuos en la disposición final

Se recomienda tener en cuenta la ejecución de actividades propias del manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, como son:

- Gestión participativa en residuos sólidos urbanos y rurales.
- Promover el reuso y reciclaje de los residuos en sus operaciones
- Disponer en forma segura los residuos que no puedan ser reusados o reciclados, de tal manera de no causar daños a la salud y al ambiente.

### J. Inclusión de acciones y recursos económicos contenidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado y disminuir la contaminación por aguas residuales mediante la construcción de colector y planta de tratamiento de aguas.
- Formular proyectos para la recuperación, conservación de fuentes de agua.

Se recomienda tener en cuenta la ejecución de actividades propias del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, como son:

- Realizar el monitoreo semestral de los vertimientos.
- Realizar un mantenimiento al sistema de aguas servidas, cada año.
- Realizar un mantenimiento al sistema de aguas lluvias, cada año.
- Realizar la reposición de la red de aguas servidas, que presente mayor dificultad.
- Gestionar y disponer de los recursos económicos para llevar a cabo el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

### K. Inclusión de acciones y recursos económicos contenidos en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA aprobado por la Corporación

En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Ampliar la cobertura de agua potable mediante el cambio de la fuente abastecedora y construcción de nuevo acueducto y realizar un manejo y uso eficiente del agua potable
- Formular proyectos para la recuperación, conservación de fuentes de agua.
- San Agustín educado para la conservación del agua, bosques, medio ambiente y para un desarrollo sustentable y atención y prevención del riesgo





**am**  
Autoridad Ambiental  
¡Cuida la naturaleza!

*Opta  
Corazón*

- San Agustín con agua limpia a través de programas de descontaminación del agua por residuos líquidos y también manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.

A diciembre de 2015, el municipio de San Agustín presenta un PUEAA aprobado mediante Resolución No. 593 del 12/03/2010, por un término de 5 años por lo cual debe presentarse un nuevo documento para aprobación por parte de la Autoridad Ambiental.

Mediante seguimiento No. 197 del 07 de julio de 2015, se obtuvo como resultado un cumplimiento del 100%.

Se recomienda, establecer las siguientes metas:

- Elaborar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA para el municipio de San Agustín, para su posterior presentación a la autoridad ambiental.
- Realizar la reposición de la red de acueducto, que presente mayor daño.
- Construcción de acueductos rurales.
- Instalación de plantas de tratamiento para acueductos veredales.
- Realizar la optimización del sistema de potabilización del acueducto municipal.
- Realizar un mantenimiento al sistema de acueducto urbano, cada año.
- Dotación de equipos de medición y análisis físico químico para las plantas de tratamiento de agua potable.
- Adelantar un programa anual de detección de fugas y conexiones fraudulentas.
- Instalación de renovación de micromedidores en el 100% de los suscriptores en la zona urbana y en la zona de influencia de empresa públicas de San Agustín.

#### L. Inclusión de acciones de conservación y manejo de áreas estratégicas de importancia regional y local

En el eje estratégico “San Agustín Verde y Sostenible” se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Generar acciones de conservación para mantener las áreas protegidas que nos ofrecen servicios ambientales como el agua.
- Formular proyectos y acciones para la recuperación de áreas de interés para la conservación, control de la erosión y demás.

Se recomienda tener en cuenta la ejecución de actividades propias de la conservación y manejo de áreas estratégicas, como son:

- Identificación y caracterización de humedales (en caso de existir en la zona)
- Acciones de recuperación de áreas naturales
- Fortalecer el sistema local de áreas protegidas.
- Promover la creación de reservas de la sociedad civil (RNSC).
- Brindar apoyo técnico y financiero para la ejecución del Plan de Manejo del PNR Corredor Biológico entre los Parques Nacionales Naturales Guácharos – Puracé.





**am**  
INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE Y TERRAZAS  
"Cuida la naturaleza"

*Opita de*  
**Corazón**

**M. Inclusión de acciones orientadas al ordenamiento y manejo de la cuenca abastecedora del acueducto municipal; y de las demás cuencas estratégicas para el desarrollo regional o local**

En el eje estratégico "Todos por La Sociedad que Queremos" en donde se establece la descripción de los siguientes objetivos priorizados:

- Ampliar la cobertura de agua potable mediante el cambio de la fuente abastecedora y construcción de nuevo acueducto y realizar un manejo y uso eficiente del agua potable
- Formular proyectos para la recuperación, conservación de fuentes de agua.
- San Agustín educado para la conservación del agua, bosques, medio ambiente y para un desarrollo sustentable y atención y prevención del riesgo
- Mejorar la cobertura del servicio de alcantarillado y disminuir la contaminación por aguas residuales mediante la construcción de colector y planta de tratamiento de aguas.
- Formular proyectos para la recuperación, conservación de fuentes de agua.
- Generar acciones de conservación para mantener las áreas protegidas que nos ofrecen servicios ambientales como el agua.
- Formular proyectos y acciones para la recuperación de áreas de interés para la conservación, control de la erosión y demás.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud sobre las observaciones y recomendaciones realizadas en el presente concepto y permaneceremos dispuestos a brindar a la Administración Municipal el apoyo que esté a nuestro alcance para lograr una buena formulación e implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

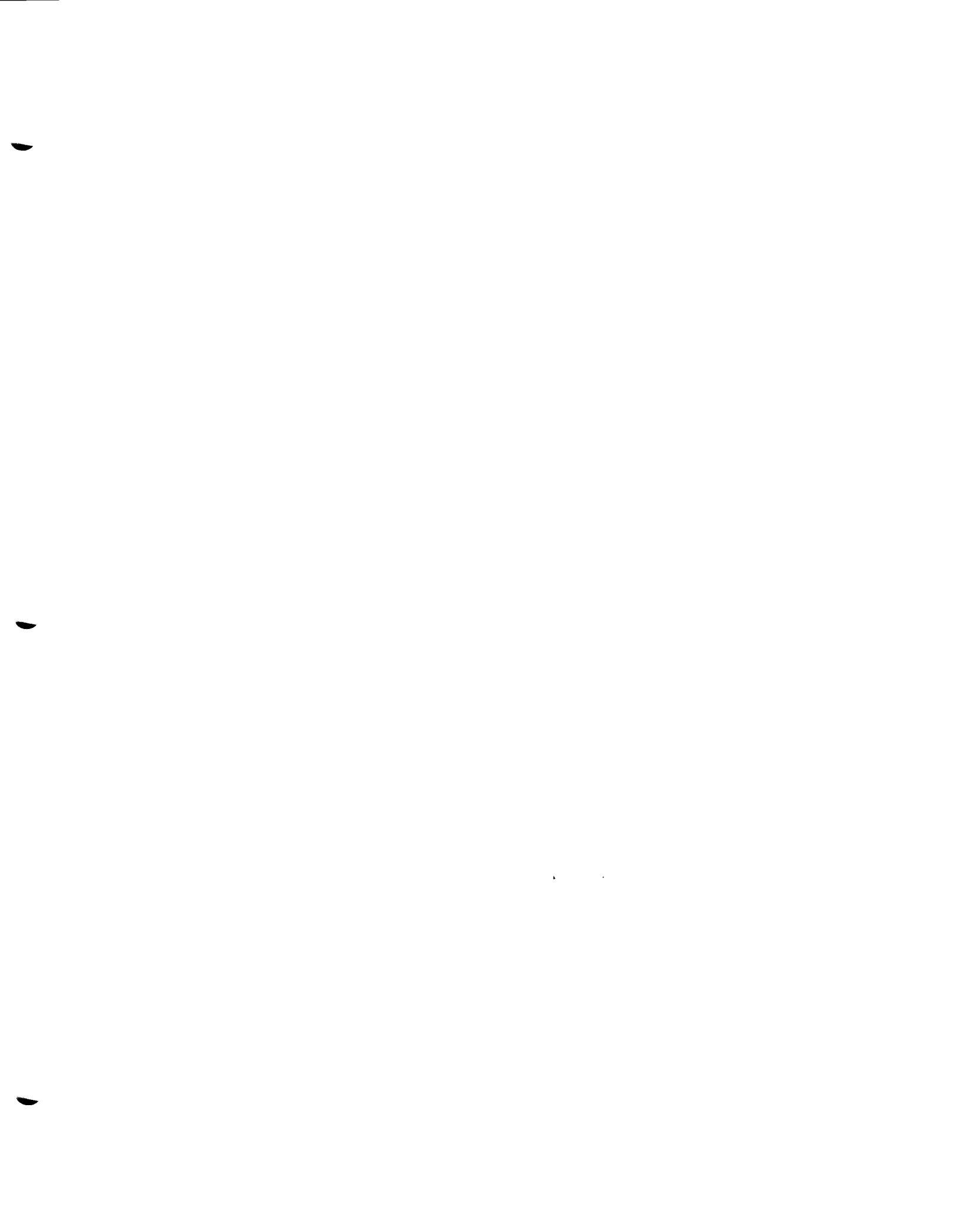
Atentamente

  
**EDISNEY SILVA ARGOTE**  
Jefe Oficina de Planeación

Elaboró C. Barreiro

TRD: Planificación ambiental – Formatos - Oficios enviados y recibidos





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN  
FUNDACIÓN COMUNITARIA MACIZO COLOMBIANO UNO A FM ESTÉREO

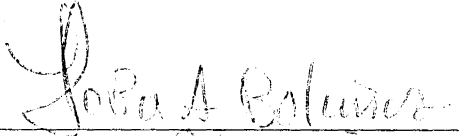
San Agustín, 15 de junio de 2016

LA EMISORA UNO A FM ESTÉREO

HACE CONSTAR:

Que la Emisora **UNO A FM ESTÉREO**, realizó la publicación del Acuerdo Nro. 010 de 2016, durante los días 9, 10 y 13 de junio de 2016, en horario de amplia sintonía.

Constancia que se a solicitud de la Administración Municipal.

  
3180-347